



Curso 2003/04 núm. 13 19 - enero - 2004

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

Programación de Televisión y Radio

B.O.E.

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia



Sumario

NÚMERO 13

Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

3	CONSEJO DE GOBIERNO
	Extracto de los acuerdos aprobados en el Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2003
8	RECTORADO
	Ceses ● Nombramientos
9	VICERRECTORADO DE ALUMNOS
	Información de la Oficina del Voluntariado ● Información del Centro de Orientación, Información y Empleo
10	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
	Convocatoria de Becas Predoctorales ● Defensa de Tesis Doctorales ● Información recibida en este Vicerrectorado
19	VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES
	Información recibida en este Vicerrectorado
21	GERENCIA
	Convocatorias de Concursos de traslado y promoción interna para acceder a la plantilla de personal laboral ● Subsanación de errores cometidos en la adjudicación de Ayudas Sociales del programa del año 2003 ● Publicación lista definitiva de excluidos de distintas Ayudas Sociales del Programa 2003 ● Adjudicación de ayuda de reintegro de pagos por servicios académicos de otras Universidades, curso 2003/200 (1ª remesa)
32	FACULTAD DE FILOSOFÍA
	Nuevo horario de guardia de la profesora D ^a Ana Lucas Hernández
32	PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO
	Avance de la programaciones de televisión y radio
33	BOE
	Reseñas del Boletín Oficial del Estado

NOTA:

Se recuerda a toda la Comunidad Universitaria que el día 23 de enero es festivo ya que se celebra la festividad de Sto. Tomás de Aquino, patrón de la Universidad

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Extracto de los acuerdos aprobados en el Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2003

■ **Secretaría General**

Extracto de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2003, pendientes de la aprobación definitiva del Acta.

1. -Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 21 de octubre de 2003.

2. -Informe de la Excm. Sra. Rectora Magnífica.

3.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Investigación.- (Vicerrectorado de Investigación).

Acuerdo Específico de Colaboración entre la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y la UNED .

3.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Acuerdo Específico de Colaboración entre la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y la UNED en el ámbito de un estudio sobre la situación de la mujer en el sistema español de Ciencia y Tecnología.

4.- Estudio y aprobación, si procede, de diversa documentación.- (Secretaría General).

Modificación parcial de la composición de las Juntas de Facultad y Escuela.

4.1. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación parcial de la composición de las Juntas de Facultad y Escuela, en los términos siguientes:

Texto de la adaptación que afecta al primer párrafo del artículo 29 de los Estatutos:

"Las Juntas de las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias estarán presididas por el Decano o Director. Actuará como Secretario el de la Facultad o Escuela. Están integradas por todos los Catedráticos, Profesores Titulares y Profesores eméritos, ocho Profesores contratados (profesores ayudantes doctores, Profesores colaboradores, profesores contratados doctores y profesores asociados), cuatro ayudantes y becarios, cuatro Profesores Tutores, tres representantes del personal de Administración y Servicios adscritos al Centro y una representación de alumnos compuesta por cinco representantes asignados por el Consejo de Alumnos de la respectiva Facultad o Escuela, y el Delegado y Subdelegado Nacionales de alumnos de la UNED de la propia Facultad o Escuela. Cuando el número de Catedráticos, Profesores Titulares y profesores eméritos rebase el 55% del total de los componentes de la Junta, se ajustará su representación y se garantizará en todo caso la presencia de los miembros de la Comisión Delegada.

Modificaciones al Reglamento de Pruebas Presenciales.

4.2. El Consejo de Gobierno aprueba las modificaciones al Reglamento de Pruebas Presenciales.

Delegación en el Vicerrectorado de Evaluación y Calidad de las certificaciones de las compensaciones del profesorado.

4.3. El Consejo de Gobierno aprueba la delegación en el Vicerrectorado de Evaluación y Calidad de las certificaciones de las compensaciones del profesorado en las distintas convocatorias de exámenes que se elevan para su aprobación al Consejo Social, dado que en la actualidad las Pruebas Presenciales dependen de dicho Vicerrectorado.

5.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Ordenación Académica.- (Vicerrectorado de Ordenación Académica).

Planes de Estudio.

5.1. El Consejo de Gobierno aprueba la implantación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales a partir del curso 2004/2005.

5.2. El Consejo de Gobierno aprueba la implantación de la Diplomatura en Trabajo Social a partir del curso 2004/2005.

5.3. El Consejo de Gobierno aprueba la rectificación del Plan de estudios de Ingeniero Industrial, delegando en el Ilmo. Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales la subsanación de los errores materiales detectados.

5.4. El Consejo de Gobierno aprueba suprimir la incompatibilidad existente entre las asignaturas "Derecho Penal I" y "Derecho Penal II" del Plan de estudios de 1953, a partir del curso 2003/2004.

Plazas Profesorado.

5.5. El Consejo de Gobierno aprueba comunicar las siguientes plazas al Consejo de Coordinación Universitaria:

- Una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "Filosofía Moral", de nueva creación, para el Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la Facultad de Filosofía, en enero de 2004.

- Una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "Filosofía Moral", con cargo a la vacante existente en el Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la Facultad de Filosofía, en enero de 2004.

- Una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Trabajo Social y Servicios Sociales", de nueva creación, con adscripción provisional al Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, para la Diplomatura de Trabajo Social, en enero de 2004.

- Una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Trabajo Social y Servicios Sociales", de nueva creación, con adscripción provisional al Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, para la Diplomatura de Trabajo Social, en la fecha que indique el Decanato de la Facultad.

- Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Química Física" en el Departamento de Ciencias y Técnicas Físicoquímicas que viene siendo ocu-

pada en Comisión de Servicios desde el curso 2001/2002, en enero de 2004.

- Una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Historia Moderna", de nueva creación, en el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas, en enero de 2004.

- Una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Ingeniería de los Procesos de Fabricación", de nueva creación, en el Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación, pendiente de que el Departamento determine la fecha de comunicación.

5.6. El Consejo de Gobierno aprueba comunicar al Consejo de Coordinación Universitaria las siguientes Cátedras de promoción en la Facultad de Educación:

- Una Cátedra de Universidad, del área de conocimiento de "Teoría e Historia de la Educación", en enero de 2004.

- Una Cátedra de Universidad, del área de conocimiento de "Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación", en mayo de 2004.

- Una Cátedra de Universidad, del área de conocimiento de "Didáctica y Organización Escolar", en mayo de 2004.

Comisión de Servicios.

5.7. El Consejo de Gobierno aprueba la Comisión de Servicios de D. Javier CONDE COLLADO, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, durante el curso 2003/2004.

Autorización de examen.

5.8. El Consejo de Gobierno aprueba autorizar a D^a Beatriz MILANÉS HERRERO a examinarse de las asignaturas: "Derecho del Trabajo" (4º curso), "Derecho Financiero y Tributario" (4º curso) y "Derecho Mercantil" (5º curso), de la Licenciatura de Derecho, en la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2003.

5.9. El Consejo de Gobierno aprueba autorizar a D. Raúl BALLESTA BARRERA a examinarse de las asignaturas: "Psicometría" e "Historia de la Psicoterapia", de la Licenciatura de Psicología, en la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2003.

5.10. El Consejo de Gobierno aprueba autorizar a D. Juan Carlos GARCÍA VÁZQUEZ a examinarse de las asignaturas: "Sistemas Basados en el Conocimiento I", "Ingeniería de Sistemas" y "Diseño y Evaluación de configuraciones", de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, en la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2003.

Reglamento para la realización de prácticas de laboratorio en la ETS de Ingenieros Industriales.

5.11. El Consejo de Gobierno aprueba el "Reglamento para la realización de Prácticas de Laboratorio en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales".

Licencia de Estudios.

5.12. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D^a M^a del Carmen BOLANOS MEJÍAS, Profesora Asociada del Departamento de Historia del

Derecho y de las Instituciones, desde el 15 de noviembre de 2003 hasta el 15 de enero de 2004, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa (Portugal). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, podrá la Profesora citada percibir, durante el período de Licencia por Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

5.13. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D^a Begoña DELGADO EGIDO, Ayudante del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, desde el 14 de enero de 2004 hasta el 13 de abril de 2004, ambos inclusive, para realizar tareas de investigación en la Universidad de St Andrews (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, podrá la Profesora citada percibir, durante el periodo de Licencia por Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Adscripción al Departamento de Didáctica General, Didácticas Específicas y Organización de Instituciones Educativas de D^a Carmen Madrigal Collazo, Profesora Asociada del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política.

5.14. El Consejo de Gobierno aprueba, vistos los informes favorables de los Departamentos de Didáctica General, Didácticas Específicas y Organización de Instituciones Educativas y de Filosofía y Filosofía Moral y Política, la adscripción al Departamento de Didáctica General, Didácticas Específicas y Organización de Instituciones Educativas de D^a Carmen MADRIGAL COLLAZO, Profesora Asociada del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política.

Adscripción al Departamento de Didáctica General, Didácticas Específicas y Organización de Instituciones educativa a D^a Ana ALEJOS PIT A, Profesora Asociada del Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

5.15. El Consejo de Gobierno aprueba, vistos los informes favorables de los Departamentos de Didáctica General, Didácticas Específicas y Organización de Instituciones Educativas y Ciencia Política y de la Administración, la adscripción al Departamento de Didáctica General, Didácticas Específicas y Organización de Instituciones Educativas a D^a Ana ALEJOS PITA, Profesora Asociada del Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

6.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Centros Asociados.-(Vicer rectorado de Centros Asociados).

Convenio con el Centro Asociado de Vitoria.

6.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la UNED para el mantenimiento del Centro Asociado en dicha localidad, y los Estatutos del Consorcio del citado Centro.

Convenio para la creación de un Aula en Viveiro (A Coruña).

6.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio entre el Patronato del Centro Asociado a la UNED de A Coruña y el Ayuntamiento de Viveiro para la creación de un Aula en esta última localidad.

Reglamento de Régimen Interior .

6.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de Régimen Interior en el Centro Asociado a la UNED de Las Palmas de Gran Canaria.

7.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Nue vas Tecnologías.- (Vicer rectorado de Nue vas Tecnologías).

Convenio de Colaboración en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial y la UNED.

7.1.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Protocolo para el año 2003 del Convenio de Colaboración en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Acuerdo Marco de colaboración entre la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el desarrollo (AICD-OEA), La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación de Educación y Formación no Presencial Virtual Educa (VE).

7.1.2. El Consejo de Gobierno aprueba, el Acuerdo Marco de colaboración entre la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el desarrollo (AICD-OEA), La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación de Educación y Formación no Presencial Virtual Educa (VE).

Nuevos materiales electrónicos a elaborar .

7.2. El Consejo de Gobierno aprueba la edición de los siguientes nuevos materiales electrónicos:

DVD:

Título: H.G. GADAMER, un maestro del siglo XX.

Entrevista a Gianni Vattimo

(Recopilación de 5 programas de TeleUNED y secciones de la revista ENDOSA)

Autor: Teresa Oñate Zubía

Dpto.: Filosofía (Fac. de Filosofía)

CD Multimedia:

Título: E-GRAMM CHECK

Autor: James Lawley.

Dpto.: Filologías Extranjeras. Fac. de Filología

Nuevos materiales electrónicos a elaborar .

7.3. El Consejo de Gobierno aprueba los siguientes nuevos materiales electrónicos, condicionado a que se reciba el informe favorable de la Unidad de Virtualización Académica,

CD Multimedia:

Título: LA DIMENSIÓN COGNITIVA DE LA EMOCIÓN

Autor: Enrique García Fernández-Abascal y Francisco Martínez Sánchez

Dpto.: Psicología Básica II (Fac. de Psicología)

Título: DERECHO CONSTITUCIONAL

Autor: Antonio Torres del Moral, Antonia Navas Castillo, Lucrecio Rebollo y Carlos Vidal Prado

Dpto.: Derecho Constitucional. Fac. de Derecho

8.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Extensión Universitaria.- (Vicer rectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria).

Cursos y actividades de extensión en los Centros Asociados.

8.1. El Consejo de Gobierno aprueba los cursos y actividades de extensión en los Centros Asociados:

C.A. ALMERIA

Título de la actividad: XVII Aula de Economía: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Director: Dr. D. Francisco Castellano del Real

Departamento: Economía aplicada e Hª Económica

Facultad: Cc. Económicas y Empresariales

Fechas: 26 abril al 7 de mayo de 2003

Horas lectivas: 30

Registro núm. 1625

C.A. CEUTA

Título de la actividad: Curso de iniciación al LaTeX.

Director: Dr. D. Luis Tejero Escribano

Departamento: Estadística e investigación operativa y cálculo numérico

Facultad: Ciencias

Fechas: Diciembre 2003

Horas lectivas: 20

Registro núm. 1624

C.A. DENIA

Título de la actividad: Envejecimiento y enfermedad de Alzheimer: Pautas de evaluación e intervención.

Director: Dra. Dña. Herminia Peraita Adrados

Departamento: Psicología Básica I

Facultad: Psicología

Fechas: 20,21,27 y 28 de febrero, 5 y 6 de marzo 2004

Horas lectivas: 33

Registro núm. 1635

C.A. GERONA**Título de la actividad: Curso de Gestión Fiscal 2003/2004.**

Director: Dr. D. Leopoldo Gonzalo González
 Departamento: Economía aplicada e Hª Económica
 Facultad: Cc. Económicas y Empresariales
 Fechas: curso 2003/2004
 Horas lectivas: 60
 Registro núm.: 1638

Título de la actividad: Curso de Tributario Superior 2003/2004.

Director: Dr. D. Leopoldo Gonzalo González
 Departamento: Economía aplicada e Hª Económica
 Facultad: Cc. Económicas y Empresariales
 Fechas: curso 2003/2004
 Horas lectivas: 60
 Registro núm.: 1639

Título de la actividad: Curso de Derecho Tributario 2003/2004

Director: Dr. D. Leopoldo Gonzalo González
 Departamento: Economía aplicada e Hª Económica
 Facultad: Cc. Económicas y Empresariales
 Fechas: curso 2003/2004
 Horas lectivas: 60
 Registro núm.: 1640

Título de la actividad: Curso de LGT e IRPF Superior.

Director: Dr. D. Leopoldo Gonzalo González
 Departamento: Economía aplicada e Hª Económica
 Facultad: Cc. Económicas y Empresariales
 Fechas: curso 2003/2004
 Horas lectivas: 60
 Registro núm.: 1641

C.A. ISLAS BALEARES**Título de la actividad: Veinticinco años de vigencia constitucional ante el tercer milenio.**

Director: Dra. Dña. Mª Victoria García-Atance García de Mora
 Departamento: Derecho Constitucional
 Facultad: Derecho
 Fechas: 29,20 y 21 noviembre 2003.
 Horas lectivas: 10
 Registro núm.: 1634

Título de la actividad: La transmisión cultural de la violencia de género.

Director: Dra. Dña. Raquel Osborne Verdugo
 Departamento: Sociología III

Facultad: Cc. Políticas y Sociología
 Fechas: 12 al 29 de marzo de 2004
 Horas lectivas: 20 (10 presenciales y 10 a distancia)
 Registro núm.: 1637

C.A. LA CORUÑA**Título de la actividad: Internet y sus aplicaciones.**

Directores: Dr. D. Juan Peire Arroba
 Dr. D. Enrique Vila Abad
 Departamento: Ingeniería eléctrica, electrónica y de control
 Escuela: E.T.S.I.I.
 Fechas: 3-11-03 al 30-09-04 (Varios cursos)
 Horas lectivas: 34
 Registro núm.: 1626

Título de la actividad: Páginas Web.

Directores: Dr. D. Juan Peire Arroba
 Dr. D. Enrique Vila Abad
 Departamento: Ingeniería eléctrica, electrónica y de control
 Escuela: E.T.S.I.I.
 Fechas: 3-11-03 al 30-09-04 (Varios cursos)
 Horas lectivas: 34
 Registro núm.: 1627

Título de la actividad: Word 2000.

Directores: Dr. D. Juan Peire Arroba
 Dr. D. Enrique Vila Abad
 Departamento: Ingeniería eléctrica, electrónica y de control
 Escuela: E.T.S.I.I.
 Fechas: 3-11-03 al 30-09-04 (Varios cursos)
 Horas lectivas: 34
 Registro núm.: 1628

Título de la actividad: Excell 2000.

Directores: Dr. D. Juan Peire Arroba
 Dr. D. Enrique Vila Abad
 Departamento: Ingeniería eléctrica, electrónica y de control
 Escuela: E.T.S.I.I.
 Fechas: 3-11-03 al 30-09-04 (Varios cursos)
 Horas lectivas: 34
 Registro núm.: 1629

Título de la actividad: Power Point 2000.

Directores: Dr. D. Juan Peire Arroba

Dr. D. Enrique Vila Abad
 Departamento: Ingeniería eléctrica, electrónica y de control
 Escuela: E.T.S.I.I.
 Fechas: 3-11-03 al 30-09-04 (Varios cursos)
 Horas lectivas: 34
 Registro núm.: 1630

Título de la actividad: Introducción a la informática.

Directores: Dr. D. Juan Peire Arroba
 Dr. D. Enrique Vila Abad
 Departamento: Ingeniería eléctrica, electrónica y de control
 Escuela: E.T.S.I.I.
 Fechas: 3-11-03 al 30-09-04 (Varios cursos)
 Horas lectivas: 34
 Registro núm.: 1631

Título de la actividad: Microsoft Office 2000.

Directores: Dr. D. Juan Peire Arroba
 Dr. D. Enrique Vila Abad
 Departamento: Ingeniería eléctrica, electrónica y de control
 Escuela: E.T.S.I.I.
 Fechas: 3-11-03 al 30-09-04 (Varios cursos)
 Horas lectivas: 34
 Registro núm.: 1632

Título de la actividad: Access 2000.

Directores: Dr. D. Juan Peire Arroba
 Dr. D. Enrique Vila Abad
 Departamento: Ingeniería eléctrica, electrónica y de control
 Escuela: E.T.S.I.I.
 Fechas: 3-11-03 al 30-09-04 (Varios cursos)
 Horas lectivas: 34
 Registro núm.: 1633

C.A. MADRID**Título de la actividad: Curso básico sobre Bolsa:Análisis y valoración de productos financieros.**

Director: Dr. D. Emilio Prieto Sáez
 Departamento: Economía aplicada e Hª Económica
 Facultad: Cc. Económicas y Empresariales
 Fechas: Febrero/marzo 2004
 Horas: 40
 Registro núm.: 1621

Título de la actividad: Curso básico sobre Bolsa:Mercados financieros.

Director: Dr. D. Emilio Prieto Sáez
 Departamento: Economía aplicada e Hª Económica
 Facultad: Cc. Económicas y Empresariales
 Fechas: Diciembre 2003/Enero 2004
 Horas: 40
 Registro núm.: 1622

Título de la actividad: Curso básico sobre Bolsa:Gestión de carteras de renta variable.

Director: Dr. D. Emilio Prieto Sáez
 Departamento: Economía aplicada e Hª Económica
 Facultad: Cc. Económicas y Empresariales
 Fechas: Abril-Mayo 2004
 Horas: 40
 Registro núm.: 1623

C.A. MELILL A**Título de la actividad: Películas para usar en el aula.**

Director: Dra. Dña. Josefina Martínez Álvarez
 Departamento: Historia Contemporánea
 Facultad: Geografía e Historia
 Fechas: 10 al 13 de noviembre 2003
 Horas lectivas: 30 (18 presenciales y 12 a distancia)
 Registro núm.: 1636

C.A. MOTRIL**Título de la actividad: IICongreso Andaluz de estudios penales: Las reformas Penales de 2003. Violencia doméstica, seguridad ciudadana.**

Director: Dr. D. Alfonso Serrano Maillo
 Dr.D. Carlos Aránguez Sánchez
 Departamento: Derecho Penal
 Facultad: Derecho
 Fechas: 18 al 21 noviembre 2003
 Horas lectivas: No se especifican
 Registro núm.: 1644

C.A. PONFERRAD A**Título de la actividad: Neuropsicología:Evaluación y rehabilitación.**

Director: Dr. D. José Luis Prieto Arroyo
 Departamento: Psicología Básica II
 Facultad: Psicología
 Fechas: Sin especificar
 Horas lectivas: 60 (36 presenciales y 24 a distancia)
 Registro núm.: 1642

Título de la actividad: Psicoanálisis, Sociedad y Psicopatología.

Director: Dr. D. José Luis Prieto Arroyo
 Departamento: Psicología Básica II
 Facultad: Psicología
 Fechas: Septiembre/Octubre 2003
 Horas lectivas: 60 (27 presenciales y 33 a distancia)
 Registro núm.: 1643

Cursos de la Escuela de Práctica Jurídica.

8.2. El Consejo de Gobierno aprueba los cursos de la Escuela de Práctica Jurídica del Centro Asociado de Almería:

C.A.ALMERÍA**Título de la actividad: XX Curso de Práctica Jurídica: Procesal Penal, Procesal Civil, Procesal Laboral y Procesal Administrativo.**

Director: Dr. D. Alfonso Serrano Gómez
 Fecha: 17 noviembre 2003 al 26 marzo 2004
 Horas: 130
 Registro nº: 5-EPJ

Subvención para actividades de extensión universitaria en los Centros Asociados.

8.3. El Consejo de Gobierno aprueba la subvención para actividades de extensión universitaria en los Centros Asociados.

C.A. DE TALAVERA DE LA REINA**Título de la actividad: II Jornadas Internacionales sobre desarrollo rural: Rol de las nuevas tecnologías en la formación y en la innovación empresarial.**

Fecha: 25 al 27 de abril 2003
 Presupuesto: 22.331,12 .-€

Subvención propuesta 3.000.-€

Subvención para actividades de extensión universitaria en los Departamentos.

8.4. El Consejo de Gobierno aprueba la subvención para actividades de extensión universitaria en los Departamentos:

FAC. DE CIENCIAS**Título de la actividad: Congreso “Non equilibrium phenomena and phase transitions in complex systems.”**

Departamento: Física fundamental
 Fecha: 11 al 17 de septiembre 2003.
 Presupuesto 41.800.-€
 Subvención propuesta 1.000.-€

Título de la actividad: Actos Centenario de las Reales Sociedades de Física y Química.

Departamento: Física de los Materiales
 Fecha: 7 al 11 de Julio 2003.
 Presupuesto: 187.158,55.-€

Subvención Propuesta 2.100.-€

Convenio de colaboración entre la Fundación Carolina y la UNED .

8.5. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración, en materia de formación y actividades de Extensión Universitaria, entre la Fundación Carolina y la UNED.

9.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Relaciones Internacionales.-(Vicer rectorado de Relaciones Internacionales).**Alumnos del Centro de la UNED en Guinea Ecuatorial.**

9.1. El Consejo de Gobierno aprueba suprimir la actual gratuidad de los estudios y material didáctico para los alumnos del Centro de la UNED en Guinea Ecuatorial, junto al establecimiento de un programa de ayudas al estudio, a definir, basado en criterios de capacidad económica y de rendimiento académico de los alumnos.

10.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Educación Permanente.-(Vicer rectorado de Educación Permanente).**Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la UNED .**

10.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la UNED, para la realización de un curso de formación de profesores brasileños de enseñanza secundaria de español.

RECTORADO**2.- Ceses**

Secretaría General

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a DON JUAN ANTONIO GIMENO ULLAS - TRES, con efectos de 31 de diciembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de enero de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Economía Aplicada y

Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **DON MANUEL RICARDO PINTO MOSCOSO**, con efectos de 31 de diciembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de enero de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón.

■ **Rectorado**

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, vengo en cesar como Coordinador del Voluntariado a **D. Ángel GÓMEZ JIMÉNEZ**, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de enero de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón

3.- Nombramientos

■ **Secretaría General**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **DON JUAN ANTONIO GIMENO ULLASTRES**, con efectos de 1 de enero de 2004.

Madrid, 12 de enero de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON MANUEL RICARDO PINTO MOSCOSO**, con efectos de 1 de enero de 2004.

Madrid, 12 de enero de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, vengo en nombrar Coordinadora de Tercer Ciclo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Director de Departamento, a **DOÑA M^a DOLORES DEL MAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, con efectos de 1 de enero de 2004.

Madrid, 12 de enero de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón

■ **Rectorado**

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, vengo en nombrar Coordinadora del Voluntariado a **D^a Eloisa ORTEGA CANTERO**, cargo asimilado presupuestariamente a la categoría de Director de Departamento.

Madrid, 12 de enero de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón

VICERRECTORADO DE ALUMNOS

4.- Información recibida en la Oficina del Voluntariado

■ **Oficina del Voluntariado**

-Intermón Oxfam es una ONG que desde 1956 trabaja junto con las personas de los países más pobres para que consigan su derecho a una vida digna.

Intermón Oxfam busca un Voluntario/a para el equipo de Selección en el Departamento de Recursos Humanos y Gestión Interna, ubicado en Barcelona.

Asimismo precisan Voluntarios para traducciones de francés y/o inglés, y como profesores de inglés voluntarios/as, también en Barcelona.

-La Fundación Minusválidos en la Naturaleza de Madrid precisa voluntarios con tiempo libre para compartirlo con niños y jóvenes con discapacidad en actividades de ocio y tiempo libre. Personas mayores de 18 años, responsables, entusiastas, pacientes y comprometidos para trabajar en equipo.

Actividades para el mes de Enero.

Sábado 10: Taller de Marquetería y Tapicería

Domingo 11: XXVII Salón del Libro Infantil y Juvenil-Cuenta cuentos

Sábado 17 ó Domingo 18: Partido de Fútbol Leganés-Huelva

Domingo 25: Actividad Cultural en Casa Encendida

Para más información: Oficina del Voluntariado de la Uned

Tlf 91 398 82 44

Fax: 91 398 82 46

e-mail: voluntariado@adm.uned.es

5.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

■ **COIE**

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis dirigiros, directamente o por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta. 28003 Madrid o bien por teléfono: 91 398 7884 (mañanas y tardes) y 91 398 75 18 (sólo mañanas), o correo electrónico: coie@adm.uned.es.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie> Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página

envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

Una descripción más completa de las siguientes convocatorias se encuentra en:

www.uned.es/coie/no_vedades/no_vedades.htm

▼ **EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) Y LA FUNDACIÓN MAPFRE IMPULSAN LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON NUEVAS BECAS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES HUMANOS Y MATERIALES**

Organismo que convoca: CSIC y la Fundación MAPFRE. Dpto. de Postgrado y Especialización del CSIC. C/ Serrano, 113 28006 MADRID

▼ **AYUDAS CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES DESCENTRALIZADAS DEL PROGRAMA SOCRATES DE LA UNION EUROPEA. COMENIUS 2.2.B. AYUDANTIAS LINGÜÍSTICAS**

Organismo que convoca: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Sub. Gral. Cooperación Internacional. Pº del Prado, 28-2ª. 28014 Madrid. Teléf: 91-5065620. Fax: 91-5065704

▼ **XVIII CONVOCATORIA DE BECAS (20) PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO, 2004/2005. MATERIAS: ECONOMÍA EN GENERAL -EN ESPECIAL, CUESTIONES RELATIVAS A ECONOMÍA MONETARIA BANCARIA DE LA EMPRESA, DEL COMERCIO EXTERIOR Y ECONOMIA INTERNACIONAL -; DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**

Organismo que convoca: Fundación Ramón Areces. C/ Vitruvio 5, 28006 Madrid. Tel.: 91 515 89 82. Internet: www.fundacionareces.es

▼ **BECAS DE COLABORACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO RAMON PIÑEIRO PARA LA INVESTIGACION EN HUMANIDADES. BECA PARA COLABORAR EN EL PROYECTO DE TERMINOLOGIA CIENTIFICO-TÉCNICA**

Organismo que convoca: Comunidad Autónoma de Galicia. Consejería de Educación y Ordenación Universitaria. Edificio Administrativo San Caetano. San Caetano, s/n. 15704 Santiago de Compostela. Teléf: 981-545400. Fax: 981-545422

▼ **AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN NACIONALES O EXTRANJEROS**

Organismo que convoca: Comunidad Autónoma de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Monasterio de Ntra. Sra. del Prado. Autovía Puento Colgante, s/n. 47014 Valladolid. Teléf: 983-411500. Fax.: 983-411565

▼ **BECAS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS**

Organismo que convoca: Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Registro General. Pza. de España, s/n. 38700 Sta. Cruz de La Palma. Teléf: 922-426500. Página web.: www.scpalma.es

▼ **800 PLAZAS PARA HACER PRÁCTICAS EN EMPRESAS PARA TITULADOS UNIVERSITARIOS**

Organismo que convoca: www.becasargo.net

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Resolución de 12 de enero de 2004, de la UNED, por la que se convocan Becas Predoctorales de la UNED

Sección de Tercer Ciclo

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de Becas Predoctorales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de Becas Predoctorales se integra en el conjunto de actuaciones que el Vicerrectorado de Investigación tiene previsto acometer en el próximo ejercicio y que aparecen recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED 2004. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados superiores universitarios que inicien o estén en fase de realización de un programa de doctorado. La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del Plan Nacional de I+D+I (B.O.E. 28 de octubre de 2003), así como el Programa de Formación de Profesorado Universitario, (B.O.E. 29 de julio de 2003). La Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad acordó en su reunión del 21 de noviembre de 1996, que los alumnos que hayan obtenido una beca del Ministerio, o con cargo a Proyectos de Investigación, y obtengan una de la UNED, tendrán una semana de plazo para optar por una de las dos. En el caso de que no se reciba contestación se entenderá que renuncian a la Beca de la UNED.

2. CENTROS DE APLICACIÓN Y DIRECTORES DE TRABAJO

- El Centro de aplicación de la beca debe ser un Departamento o Instituto de esta Universidad.
- Los directores de los trabajos propuestos serán doctores con vinculación permanente al Departamento o Instituto de la UNED en que se realice el proyecto. En casos excepcionales la Comisión de Doctorado e Investigación podrá autorizar, previo nombramiento de un codirector de esta Universidad, que el Director del Proyecto no sea de la UNED.
- Asimismo, deberán acreditar documentalmente su participación en proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados durante el desarrollo de la beca.
- Se considerará mérito particular el hecho de acreditar la evaluación positiva del CNEAI de períodos de actividad investigadora.
- Ningún director de trabajo podrá acoger a más de un becario de la presente convocatoria.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para solicitar estas becas serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de solicitar la beca.
- b) Haber aprobado todas las asignaturas necesarias para la obtención del título de Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto, incluidas en su caso, las del proyecto de fin de carrera. La fecha de fin de estudios debe ser posterior a 1 de junio de 2001, excepto en los casos detallados a continuación, en que ha de ser posterior a 1 de junio de 1997:

b.1. Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del Título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o que cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR);

b.2. Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de cinco años.

b.3. Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad, en casos de grave necesidad.

- c) Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos en el momento de solicitar la beca. Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán tener el necesario reconocimiento oficial de los mismos. A estos efectos, se considerará reconocido el título cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en los programas de doctorado de esta Universidad.
- d) Estar admitido en un Departamento o Instituto de esta Universidad para la realización de los Programas de Tercer Ciclo o tener inscrita la Tesis Doctoral en la UNED. En el momento de la concesión de la beca, se acreditará la matriculación en el programa de doctorado de la UNED, o la inscripción de la Tesis, en su caso.
- e) Para solicitar estas becas, la nota media del expediente académico del candidato deberá ser igual o superior a 1,50; obtenida con el baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4

El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:

- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.

- Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.

4. CONDICIONES DE LA BECA A

- 4.1 Los adjudicatarios de estas becas podrán beneficiarse de los derechos que de ella se derivan desde la fecha que se indique en la resolución de adjudicación de la Comisión de Doctorado e Investigación. La duración de la beca será de 12 meses.
- 4.2 Las becas podrán ser renovadas por períodos anuales hasta completar un máximo de cuatro años de disfrute.
- 4.3 La dotación de estas becas será, a partir de enero de 2004, de 974 euros brutos mensuales, durante la primera y segunda anualidad de la beca y de 1020 euros brutos mensuales durante la tercera y cuarta anualidad. Además, cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado del presente año académico, si proceden, seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social. Además, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Becario de Investigación, se solicitará la inscripción del Programa de Becas Predoctorales de la UNED en el Registro de becas de investigación recogido en el artículo 5 del mencionado Real Decreto, con el objeto de que los beneficiarios de Becas Predoctorales UNED que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1 queden asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6 del mismo.
- 4.4 La concesión y disfrute de una beca no implica relación contractual o estatutaria con la UNED, ni supone por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma.
- 4.5 El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha de la incorporación del becario al Departamento o Instituto correspondiente.
- 4.6 El Vicerrectorado de Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del director del proyecto de tesis. Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones por incompatibilidad no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de sus posibles renovaciones. Durante estas interrupciones no se devengarán derechos económicos ni se producirán efectos administrativos.
- 4.7 Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a cuatro meses y dicho período será recuperable. La dotación de la beca no se interrumpirá mientras dure la baja por maternidad.
- 4.8 Los becarios que se encuentren en su tercero y cuarto año de disfrute de la beca podrán solicitar autorización del Vicerrector de Investigación para colaborar con

finos formativos, en las tareas docentes de un Departamento o Instituto, previa conformidad del director del proyecto y del Departamento o Instituto implicado, hasta un máximo de 60 horas por año. El Departamento o Instituto extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización, sin que ello implique ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad. Este Vicerrectorado de Investigación extremará el celo para que se cumpla este punto de la presente convocatoria, con el fin de evitar que los becarios de primer y segundo año desempeñen tareas docentes y que, en el tercero y cuarto, su carga docente exceda del máximo autorizado; a este respecto, es obligada la colaboración por parte de las autoridades correspondientes, en especial de los Directores de Departamento o Instituto y, llegado el caso, de los servicios de inspección.

4.9 El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo las excepciones siguientes:

a) Percepción de complementos, no periódicos, provenientes de proyectos de I+D y de contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Becas y ayudas financiadas al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 2002, por la que se convoca la presentación de solicitudes para la obtención de la Mención de Calidad en los Programas de Doctorado de las universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, así como las ayudas para favorecer la movilidad de profesorado universitario y alumnos de dichos programas para el curso académico 2003-2004.

c) Becas del Programa de Cooperación Interuniversitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en su fase España-América Latina (modalidad "Estudiantes").

En términos generales, sólo se permitirán las percepciones que procedan de tareas docentes (cursos, conferencias o ponencias), o investigadoras (libros o artículos) directamente asociadas con la investigación desarrollada por el becario.

Los Departamentos o Institutos receptores de becarios deberán comunicar cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos. En tales circunstancias, este Vicerrectorado de Investigación podrá apercibir al becario o, en su caso, privarlo de la credencial que le otorga dicho estatus; en este último supuesto, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas.

4.10 La posesión de una beca es incompatible con el registro en las oficinas del INEM como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación profesional nueva.

5. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1 El plazo de presentación de solicitudes estará abierto

desde el día 20 de enero hasta el día 23 de febrero del 2004 (ambos inclusive).

5.2 Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Sección de Tercer Ciclo, Universidad Nacional de Educación a Distancia, c/ Bravo Murillo, nº 38-5ª planta, 28015-MADRID. (Teléfonos: 913987494 / 913987505).

Podrán recogerse también en las Unidades de Información de la UNED:

- Edificio de Humanidades, c/ Senda del Rey, nº 7

- Edificio Interfacultativo, Ciudad Universitaria s/n.

- C/ Bravo Murillo, nº 38 Planta baja.

- Centros Asociados.

Igualmente puede encontrarse la información sobre la convocatoria y los impresos de solicitud a través de la siguiente dirección de Internet: http://info.uned.es/investigacion/becas_tercer_ciclo.htm

5.3 Los impresos de solicitud debidamente cumplimentados, deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

Referidos a los solicitantes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residencia del solicitante.

b) Curriculum vitae en un máximo de dos páginas, formato DIN-A4.

c) Fotocopia de la certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la licenciatura o su equivalente.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero, presentarán igualmente la fotocopia de la certificación académica acompañada de la traducción de la misma en el caso de estar extendida en idioma diferente al español. En tales casos, la certificación indicará cuales son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo se hará constar cual es la calificación mínima necesaria para aprobar.

En el caso de concesión de la beca, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

d) Declaración del solicitante de la nota media de su expediente académico realizado de acuerdo con lo indicado en el punto 3.e) de la presente convocatoria.

Los candidatos que hayan cursado estudios en el extranjero presentarán en la declaración la equivalencia al sistema decimal español de las calificaciones de su certificación académica y la nota media del expediente académico adaptado al baremo señalado en el punto 3.e) de la presente convocatoria.

e) Memoria, en un máximo de 1.000 palabras, del proyecto de tesis doctoral con el visto bueno del Director de la tesis y del Departamento o Instituto.

f) Fotocopia del certificado de admisión en el Departamento o Instituto para la realización de los programas de Tercer Ciclo o, en su caso, de tener inscrita la Tesis Doctoral en la UNED.

g) Los solicitantes a que se refiere el apartado 3.b.1 deberán presentar además fotocopia cotejada del título o certificación oficial.

h) Los solicitantes que se acojan a la excepción contemplada en los puntos 3.b.2 ó 3.b.3 deberán presentar fotocopia compulsada del Libro de Familia, acompañado de la correspondiente justificación documental, en su caso.

Referidos al director de la tesis doctoral:

i) Curriculum vitae del Director de la beca.

j) Historial científico del grupo investigador receptor o, en su caso, del Departamento o Instituto, en los cinco últimos años.

k) Acreditación documental de participar en proyectos de investigación teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2.c) de la presente convocatoria.

l) Informe del Director sobre el proyecto de investigación o tesis doctoral presentado por el solicitante.

5.4 El lugar de presentación de solicitudes, dirigidas a la Sección de Tercer Ciclo, será el Registro General de la U.N.E.D. así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

5.5 En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para la selección de los candidatos la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED tendrá en cuenta los siguientes criterios.

a) Nota media ponderada del expediente académico, en función de lo indicado en el punto 3.e), hasta 4 puntos.

Para la selección de candidatos, la Comisión tendrá en cuenta la calificación media de cada licenciatura, ingeniería superior o arquitectura de todas las universidades, referida a los cursos académicos 2000-2001 y 2001-2002.

b) Se valorará haber cursado los estudios conducentes a la obtención del título de licenciado o de ingeniero en la UNED, hasta un punto.

c) Interés científico y/o técnico y calidad del proyecto de tesis en el que se encuadra la beca, hasta un punto.

d) Curriculum vitae del solicitante, hasta un punto.

e) Participación en Programas de Doctorado distinguidos con la Mención de Calidad por la Dirección General de Universidades, hasta un punto.

f) Curriculum vitae del director de la beca, hasta un punto. Se tomará en consideración como criterio preferente el número de períodos de actividad investigadora valorados positivamente por el CNEAI.

g) Actividad investigadora, en los últimos cinco años, del grupo de investigación en el que se integraría el doctorando, hasta un punto. Dicha actividad será expresada en el número de proyectos de investigación financiados mediante convocatorias públicas competitivas, de publicaciones, ponencias, comunicaciones y patentes, así como el número y calificación de las tesis dirigidas en los últimos cinco años por los Profesores e Investigadores tanto de plantilla como contratados que la componen.

Para los campos científicos en que no sea determinante la existencia de un grupo de investigación consolidado, será de aplicación el historial científico del Departamento o Instituto, expresado en los términos señalados en el párrafo anterior.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, dentro de los cinco primeros meses del año, serán reemplazadas conforme a una lista de suplencia.

7. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

7.1 La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que se establezcan para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos. Además implicará las siguientes obligaciones:

7.1.1. Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad e incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la resolución en el B.I.C.I.

7.1.2. Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore a su Departamento o Instituto en la fecha mencionada renuncia a la beca.

7.1.3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, con un mínimo de 40 horas semanales de dedicación.

7.1.4. Remitir a la Sección de Tercer Ciclo, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del Director del trabajo. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la beca.

7.1.5. Presentar en la fecha de terminación de la beca una memoria, máximo 1.000 palabras, que contemple

la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del Director del trabajo.

7.1.6. Permanecer adscrito al Departamento o Instituto de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Departamento o Instituto, Director, o proyecto de trabajo, solicitar la autorización previa de la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED.

7.1.7. Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la beca, le sean remitidos por la Sección de Tercer Ciclo.

7.1.8. Solicitar autorización del Vicerrector de Investigación, previo informe del director del proyecto, para cualquier paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca.

7.1.9. Comunicar por escrito a la Sección de Tercer Ciclo, previo informe del Director del proyecto, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la beca. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en los apartados anteriores implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

7.1.10. Informar por escrito a la Sección de Tercer Ciclo sobre la superación y adquisición de la suficiencia investigadora así como, en su caso, de la fecha de lectura y defensa de la tesis doctoral.

7.2 En los trabajos que publique el candidato relacionados con la beca deberá figurar su situación como becario Predoctoral (Becas de la UNED).

8. RENOVACIÓN DE BECAS DE ANTERIORES CONVOCATORIAS

8.1 La renovación de becas de anteriores convocatorias afectará al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.

8.2 La solicitud de renovación de las becas para un nuevo periodo se formalizará en el impreso normalizado establecido al efecto, acompañado de una memoria en que se especifique la tarea realizada (con una extensión máxima de 300 palabras) y un informe del Director de Investigación. El plazo de presentación de las solicitudes de renovación será el mes de octubre de 2004.

8.3 Las becas de convocatorias anteriores, renovadas para el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2004, se registrarán por lo establecido en esta convocatoria.

9. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS (Ayudas para Estancias Breves en el Extranjero)

Con el fin de facilitar la realización de estancias breves en el extranjero por parte de los becarios predoctorales del programa propio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Vicerrectorado de Investigación podrá autorizar a los becarios, previo informe favorable de la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED, a realizar estancias temporales en centros de investigación en el extranjero con objeto de completar su formación investigadora.

9.1 Objeto de las ayudas: Las ayudas tienen por objeto financiar estancias en el extranjero cuya finalidad sea formativa, a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación u otras actividades que profundicen en la formación investigadora de los becarios.

Estas ayudas no podrán dedicarse para asistir a Congresos u otros tipos de reuniones de trabajo; asimismo, queda expresamente excluida la interrupción temporal en la realización de las estancias, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

9.2 Beneficiarios de las ayudas: Estas ayudas podrán solicitarlas exclusivamente los becarios predoctorales del programa propio de la UNED, que hayan obtenido la renovación de la beca y se encuentren en el 2º, 3º, ó 4º año de disfrute de la beca.

Para el disfrute de esta ayuda es imprescindible permanecer en la situación de becario en activo, por lo que no puede tener lugar en periodos de interrupción de beca o tras una baja o renuncia en la condición de becario.

9.3 Condiciones de las ayudas:

9.3.1. Las estancias en el extranjero deberán tener lugar entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2004.

9.3.2. La duración mínima de la estancia será de un mes y la máxima de tres meses.

9.3.3. El importe de la ayuda de manutención será de 900 euros por mes, y su parte proporcional para estancias que superen esta duración.

9.3.4. El importe de la ayuda para el desplazamiento entre el centro español y el extranjero será de hasta 600 euros cuando el lugar de destino sea un país de Europa y de hasta 1000 euros cuando el destino sea un país del resto del mundo.

Los desplazamientos deberán realizarse, preferentemente, en medios públicos de transporte. Sólo en casos debidamente justificados podrá utilizarse, previa solicitud por escrito que deberá presentarse adjunta al modelo de instancia para su autorización por el Vicerrector de Investigación, el vehículo privado. El importe de la ayuda, en concepto de kilometraje, será el importe vigente (según Acuerdo del Consejo de Ministros sobre las "Indemnizaciones por Razón del Servicio"), sin que en ningún caso pueda superar las cuantías máximas establecidas en los apartados anteriores.

9.3.5. Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida con el mismo fin.

9.4 Solicitudes:

9.4.1 Las solicitudes de ayuda para estancias breves en el extranjero se ajustarán al modelo de impresos normalizados (Impreso de Solicitud; Memoria del trabajo que se pretende desarrollar al objeto de la estancia; Informe, con el Visto Bueno del Director de Investigación sobre la adecuación de la estancia al plan de formación para el que fue concedida la beca) que podrán obtener en la siguiente dirección de internet: http://www.uned.es/investigacion/becas_tercer_ciclo.htm. Estas solicitudes deberán ir

acompañadas del Documento que acredite la aceptación del centro receptor extranjero (se admitirá carta original o copia enviada por fax).

9.4.2. Los solicitantes presentarán sus instancias, dirigidas a la Sección de Tercer Ciclo, en el Registro General de la U.N.E.D., así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.4.3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 20 de enero hasta el 15 de marzo de 2004.

9.4.4. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán rechazadas automáticamente.

9.4.5. La Comisión de Doctorado e Investigación, una vez examinadas las solicitudes recibidas y en atención a su interés científico, acordará la concesión de las ayudas que correspondan con anterioridad al 31 de marzo de 2004. Esta concesión se publicará en el B.I.C.I., y en la página web anteriormente indicada.

9.5 Pago de las Ayudas:

9.5.1. Los becarios beneficiarios percibirán, por adelantado, las cantidades de las ayudas concedidas, previa comprobación de la próxima incorporación al centro extranjero.

9.5.2. Una vez concluida la estancia, y en un plazo de quince días, los beneficiarios deberán acreditar su realización, presentando en la Sección de Tercer Ciclo una certificación del responsable del centro extranjero, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la misma así como de las labores realizadas, adjuntando los billetes originales y una declaración de itinerario.

Asimismo, los beneficiarios redactarán una breve Memoria, cuya extensión no sea superior a 300 palabras, con la conformidad del Director de investigación, en la que se indique el resultado de la misma.

9.5.3. En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, habrá de devolver la parte proporcional de las dietas, de manutención y alojamiento, correspondiente al período no ejecutado.

La prolongación de la estancia más allá de lo inicialmente concedido no podrá suponer, en caso alguno, el incremento de la dotación económica acordada en principio.

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1. Se procurará, salvo casos excepcionales, que en la propuesta que se eleve a la Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad para cubrir las primeras becas figure un candidato de cada una de las Facultades, Secciones y Escuelas de la Universidad.
2. Se establece la siguiente cuantificación:

2.1. Expediente académico:

2.1.1. Por el expediente académico se podrá conceder hasta.....**4 puntos.**

2.1.2. Solamente se computan las asignaturas de la licenciatura. En el caso de asignaturas o grupo de asignaturas convalidadas se aplicará la nota de aprobado, salvo que se acredite documentalmente la calificación.

2.1.3. La puntuación, según las calificaciones de las asignaturas, se hará como sigue:

- Por cada Matrícula de Honor 4 puntos
- Por cada Sobresaliente 3 puntos
- Por cada Notable 2 puntos
- Por cada Aprobado 1 punto

Una vez realizado el cómputo de asignaturas de la licenciatura se obtiene la puntuación media.

El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:

- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.

- Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.

Para optar a estas becas, la nota mínima del expediente académico de la licenciatura del candidato deberá ser igual o superior a 1,50.

3. En consideración a las singulares características de la UNED, la puntuación obtenida por los alumnos de la misma se incrementará hasta.....**1 punto**
4. Interés científico y/o técnico del proyecto de investigación en el que se encuadra la beca, hasta.....**1 punto**
5. Curriculum vitae del solicitante, hasta.....**1 punto**

La puntuación, se distribuirá de la siguiente forma:

- Otras licenciaturas complementarias completas, relacionadas con la del aspirante, hasta.....**0,20 puntos**

- Estudios de Doctorado y/o otros estudios de postgrado, hasta.....**0,30 puntos**

- Trabajo Fin de Carrera, Premios de Licenciatura y Becas, hasta.....**0,20 puntos**

- Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos, Cursos y Publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del solicitante, hasta.....**0,30 puntos**

6. Participación en Programas de Doctorado distinguidos con la Mención de Calidad por la Dirección General de Universidades, hasta.....**1 punto**

7. Curriculum vitae del Director de la beca. Se tomará en consideración como criterio preferente el número de periodos de actividad investigadora valorados positivamente por la CNEAI, hasta.....**1 punto**
8. Actividad investigadora del grupo de investigación, o Departamento o Instituto, en el que se integraría el becario, expresada en número de proyectos de investigación financiados, de publicaciones, ponencias, comunicaciones y patentes, así como el número y calificación de las tesis dirigidas en los últimos cinco años por los Profesores e Investigadores tanto de plantilla como contratados que la componen, hasta.....**1 punto**
9. Las necesidades de planificación de la Universidad (Este punto lo concederá la Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad), hasta.....**2 puntos**

NOTA:

Por acuerdo de la Comisión de Doctorado e Investigación de esta Universidad, en su reunión del día 14 de diciembre de 1994, la puntuación mínima exigible para obtener una beca es de 3,5 puntos.

Madrid, 12 de enero de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^o. Araceli Maciá Antón.

7.- Defensa de Tesis Doctorales

Sección de Tercer Ciclo

En cumplimiento del Artículo 15 de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Tercer Ciclo se encuentran depositadas durante 15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

- AUTOR/A:** D^a Ana HERRERO ALCALDE
- TESIS:** "APLICACIÓN DE UN FONDO DE NIVELACIÓN EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA ESTABLE"
- DIRECTOR/A:** D. Jesús RUIZ-HUERTA CARBONELL
- TUTOR:** D. Juan CASTAÑEDA FERNÁNDEZ
- DEPARTAMENTO:** Economía Aplicada y Gestión Pública
- AUTOR/A:** D. Armando CARBALLAL VALERO
- TESIS:** "LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y SU EFECTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS EN MÉXICO"
- DIRECTOR/A:** D. Manuel A. SESTO PEDREIRA
- DEPARTAMENTO:** Economía de la Empresa y Contabilidad

8.- Información recibida en este Vicerrectorado

Programas Europeos de Investigación (PEI)
1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.**1.1.- CERN**

▼ **EL CERN (ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR), EL LABORATORIO EUROPEO PARA LA FÍSICA DE PARTÍCULAS, ANUNCIA LAS SIGUIENTES VACANTES (MÁS INFORMACIÓN EN E-MAIL: RECRUITMENT.SERVICE@CERN.CH):**

Requisitos: Licenciado universitario o equivalente en Informática o Física

Referencia: EP-SFT-2003-291-LD

Plazo de presentación: 5 de febrero de 2004

Requisitos: Ingeniero técnico diplomado o equivalente en protección de radiaciones

Referencia: TIS-RP-2003-328-FT

Plazo de presentación: 24 de febrero de 2004

Requisitos: Técnico superior o equivalente en ingeniería civil

Referencia: ST-CE-2003-330-FT

Plazo de presentación: 24 de febrero de 2004

Requisitos: Ingeniero técnico diplomado o equivalente en electromecánica

Referencia: EST-LEA-2003-331-LD

Plazo de presentación: 25 de febrero de 2004

Requisitos: Doctor en Física

Referencia: EP-LBC-2003-323-LD

Plazo de presentación: 18 de febrero de 2004

Más información y contacto: Recruitment Service. Human Resources Division. CERN. CH-1211 Geneva 23 Switzerland. Fax : + 41227672750 ; E-mail : recruitment.service@cern.ch. Web: http://www.cern.ch/jobs

1.2.- PLAZAS VACANTES.

▼ **CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE DOCTORES DENTRO DEL PROYECTO EUROPEO HYMOSES (HYDROGEN IN MOBILE AND STATIONARY DEVICES-SAFE AND EFFECTIVE STORAGE SOLUTION) DEL INSTITUTO DE CARBOQUÍMICA DEL CSIC**

Plazo: 23 de enero

Más información: Dña. Ana Benito. Instituto de Carboquímica (CSIC) C/ Miguel Luesma Castin, 4 .Telf.: 976 733 977 E-mail: abenito@carbon.icb.csic.es

1.3.- UNIÓN EUROPEA.

▼ **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2004, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA SIMILAR, SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS**

Plazo: 27 de enero de 2004

Fuente de publicación: BOE, número 8 de 9 de enero de 2004

1.4.- PROGRAMA MARCO**▼ LA COMISIÓN SOLICITA OPINIONES SOBRE LOS NUEVOS INSTRUMENTOS DEL VI PROGRAMA MARCO**

La Comisión Europea ha elaborado un cuestionario para que los participantes en las

convocatorias del VIPM emitan su opinión sobre los nuevos instrumentos (redes de

excelencia y proyectos integrados).

El Panel de expertos que está llevando a cabo la revisión intermedia de los nuevos instrumentos del Programa Marco, bajo la dirección de Ramón Miramón, invita a todos los que hayan participado en las primeras convocatorias a compartir sus puntos de vista sobre redes de excelencia y proyectos integrados. Con este objetivo, ha preparado un cuestionario que se enviará a todos los solicitantes del VI Programa Marco.

Los resultados de este estudio servirán para evaluar el funcionamiento hasta ahora de los nuevos instrumentos, su posible modificación y si deben recibir más financiación en detrimento de otras acciones como los proyectos CRAFT o STREP

Quienes no hayan participado en ninguna convocatoria, pueden solicitar también el cuestionario en la Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI) de la UNED

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**▼ CONVOCATORIA DE CONTRATO DE TÉCNICO DE APOYO DE INVESTIGACIÓN (BICI Nº 7 DE 17 – NOV. –2003) MODIFICACIÓN DEL PUNTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA.**

El Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) nos comunica que la resolución definitiva de la convocatoria de Personal Técnico de Apoyo se va a retrasar.

Dado que la convocatoria arriba mencionada está condicionada a la resolución del MCYT es necesario modificar la fecha de incorporación del Técnico, quedando como sigue:

La incorporación se hará en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de la convocatoria de Personal Técnico de Apoyo por parte del MCYT.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN OBSERVACIÓN Y DISEÑO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

Dirigidas a: titulado universitario o superior de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño según el tipo de beca

Plazo: 29 de enero de 2004

Fuente de publicación: BOE, número 8 de 9 de enero de 2004

3.- CONVOCATORIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**▼ CONVOCATORIA DE BECA DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN TUTELAR APMIB Y LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Tema: el trabajo de investigación deberá basarse en el desarrollo de actuaciones que supongan intervención directa con personas con discapacidad tuteladas por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, con el fin de promover su integración y normalización en la sociedad

Dotación: seis mil diez euros anuales

Plazo de presentación: 30 de enero de 2004

Más información: Fundación Tutelar APMIB. Crta. Colmenar a Miraflores, km. 33,600 Telf.: 91 846 34 88 E-mail: gerencia@ftapmib.org

4.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.**▼ CONVOCATORIA DE 50 BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN ESTADOS UNIDOS DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA"**

Requisitos: Licenciados y titulados superiores, o profesores superiores de música

Plazo: desde el 2 de enero hasta el 30 de junio de 2004

Más información: Servicio de Estudios (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Avda. Diagonal, 629, planta 15, Barcelona. Telf.: 93 404 67 35 o en la Dirección Territorial (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Pº Castellana, 51, Madrid. Telf.: 91 586 51 13. Web: <http://www.estudios.laCaixa.es>

▼ CONVOCATORIA DE 35 BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" Y EL DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST

Requisitos: Licenciados y titulados superiores, o profesores superiores de música

Plazo: desde el 2 de enero hasta el 16 de abril de 2004

Más información: Servicio de Estudios (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Avda. Diagonal, 629, planta 15, Barcelona. Telf.: 93 404 67 35 o en la Dirección Territorial (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Pº Castellana, 51, Madrid. Telf.: 91 586 51 13. Web: <http://www.estudios.laCaixa.es>

▼ CONVOCATORIA DE 20 BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN FRANCIA DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" Y EL GOBIERNO FRANCÉS

Requisitos: Licenciados y titulados superiores, o profesores superiores de música

Plazo: desde el 2 de enero hasta el 14 de mayo de 2004

Más información: Servicio de Estudios (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Avda. Diagonal, 629, planta 15, Barcelona. Telf.: 93 404 67 35 o en la Dirección Territorial (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Pº Castellana, 51, Madrid. Telf.: 91 586 51 13. Web: <http://www.estudios.laCaixa.es>

▼ CONVOCATORIA DE 10 BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL REINO UNIDO DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" Y EL BRITISH COUNCIL

Requisitos: Licenciados y titulados superiores, o profesores superiores de música

Plazo: desde el 2 de enero hasta el 30 de junio de 2004

Más información: Servicio de Estudios (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Avda. Diagonal, 629, planta 15, Barcelona. Telf.: 93 404 67 35 o en la Dirección Territorial (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Pº Castellana, 51, Madrid. Telf.: 91 586 51 13. Web: <http://www.estudios.laCaixa.es>

▼ **CONVOCATORIA DE 10 BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN CANADÁ DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS CANADIENSES**

Requisitos: Licenciados y titulados superiores, o profesores superiores de música

Plazo: desde el 2 de enero hasta el 30 de junio de 2004

Más información: Servicio de Estudios (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Avda. Diagonal, 629, planta 15, Barcelona. Telf.: 93 404 67 35 o en la Dirección Territorial (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Pº Castellana, 51, Madrid. Telf.: 91 586 51 13. Web: <http://www.estudios.laCaixa.es>

▼ **CONVOCATORIA DE 5 BECAS PARA CURSAR UN MBA EN CHINA DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" Y CASA ASIA**

Requisitos: Licenciados y titulados superiores, o profesores superiores de música

Plazo: desde el 2 de enero hasta el 30 de junio de 2004

Más información: Servicio de Estudios (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Avda. Diagonal, 629, planta 15, Barcelona. Telf.: 93 404 67 35 o en la Dirección Territorial (Becas), Cajas de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Pº Castellana, 51, Madrid. Telf.: 91 586 51 13. Web: <http://www.estudios.laCaixa.es>

▼ **CONVOCATORIA DE 20 BECAS PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES**

Requisitos: Licenciados

Plazo: del 20 al 27 de febrero de 2004

Información: Fundación Ramón Areces C/Vitruvio, 5 Madrid. Web: <http://www.fundacionareces.es>

5.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ **PREMIO DE INVESTIGACIÓN SEGG 2004 DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA**

Tema: cualquier campo de la Geriatria y Gerontología

Plazo: 1 de mayo de 2004

Más información: Sociedad Española de Geriatria y Gerontología (SEGG). C/Príncipe de Vergara, 57-59. 28006 Madrid. Telf.: 91 411 17 07 E-mail: segg@segg.org Web: <http://www.segg.org>

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail mestebanez@pas.uned.es

■ **OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI)**

1.- NOTICIAS(OTRI).

▼ **FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III (CNIC) OFERTA UN PUESTO DE JEFE DE LA UNIDAD DE GENÓMICA**

Requisitos: Doctor en Ciencias Biomédicas

Referencia: JUG

Plazo: 22 de enero

Más información : <http://www.cnic.es> E-mail: rr.hh@cnic.es

▼ **EMPRESA DE BIOTECNOLOGÍA BUSCA UN RESPONSABLE DE CROMATOGRAFIA Y ROBOTIZACION Y UN RESPONSABLE DE FARMACOBIOLOGÍA**

Requisitos: Doctorado en Farmacia, Bioquímica o Ciencias Biológicas.

Plazo: 21 de enero de 2004

Referencia: I+D

Más información: BIO AURUM CONSULTING. Génova, 7 - 3º Izquierda. Madrid. E-mail: bioaurum@terra.es

▼ **CONGRESO TNT 2004 "TRENDS IN NANOTECHNOLOGY "**

Fecha y lugar de celebración: del 13 al 17 de septiembre de 2004 en Segovia

Más información: Fundación PHANTOMS <http://www.phantomsnet.com/TNT04/>

Persona de contacto: Dr. Antonio Correia (antonio@phantomsnet.com)

▼ **CURSO PRACTICO DE GESTION PSICOSOCIAL EN LA EMPRESA**

Fecha y lugar de celebración: 28 de febrero al 15 de mayo de 2004 en Barcelona

Más información: Cenody, Centro de Psicología, Coaching y Logopedia

<http://www.cenodyn.com/cursos.htm>

Persona de contacto: Teresa Rovira Mas (CENODYN@eresmas.com)

▼ **THIRD IEE SENSOR ARRAY AND MULTICHANEL SIGNAL PROCESSING WORKSHOP**

Organiza: Centre Tecnologic Telecom. Catalunya (CTTC) y Univ. Politècnica Catalunya (UPC)

Fecha y lugar de celebración: del 18 al 21 de julio de 2004 en Sitges (Barcelona)

Más información: <http://www.sam2004.com>

Personas de contacto: Carles Anton Haro (carles.anton@cttc.es) Miguel A. Lagunas Hernández (m.a.lagunas@cttc.es)

▼ **CONGRESO IBÉRICO DE AISLAMIENTO TERMICO Y ACÚSTICO (CIATEA)**

Organiza: Dpto. Energia, Universidad de Oviedo, E.P.S Ingenieros de Gijón

Fecha y lugar de celebración: del 15 al 16 de junio de 2004 en Gijón (Asturias)

Más información: Web: <http://ciatea.camaragijon.com>

Persona(s) de contacto: Jorge Pistono (ciatea@correo.uniovi.es)

Información Adicional: Web. <http://www.madrimasd.org> madri+d:

Para más información dirigirse a: Carmen Lorido, E-mail: clorido@pas.uned.es Raymond Golle, E-mail: golle@pas.uned.es Beatriz Uribarren E-mail: Buribarren@pas.uned.es C/ Bravo Murillo, 38-4ª planta.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

9.- Información recibida en este Vicerrectorado

UTEDI

▼ **ORDEN ECD/3574/2003, DE 5 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES DESCENTRALIZADAS DEL PROGRAMA SÓCRATES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL AÑO 2004. COMENIUS 2.2 A: BECAS PARA LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO.**

Requisitos: Pueden solicitar estas ayudas todas las personas matriculadas en un centro que participe en un proyecto Comenius 2.1 en el que la Comisión Europea ha reconocido que facilita un marco para la movilidad de los profesores en formación.

Es imprescindible que los candidatos estén inscritos en un curso que concluya con la obtención de un título que les permita trabajar como profesores, e incluya como norma general, una formación práctica sobre metodologías didácticas.

Dotación: La cuantía total de la ayuda cubrirá los gastos reales de viaje, seguro, preparación lingüística y los gastos de estancia de acuerdo con las dietas semanales establecidas por la Comisión Europea.

Fecha inicio: 22/12/2003

Solicitud: Abierta todo el año. En este caso, las solicitudes deberán presentarse dos meses antes de su realización.

Fecha cierre: 31/12/2004

Información y bases de la convocatoria:

<http://aplicaciones.mec.es/programas-europeos/jsp/plantillaAnchosoc.jsp?id=3440>

<http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/socrates.es.html>

▼ **CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE LA UE. EUROPAID/117830/C/G. INTEGRACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

Objeto de la convocatoria: presentación de propuestas de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo para mejorar el acceso de las mujeres al proceso de toma de decisiones públicas y para reducir las disparidades entre los géneros de la enseñanza.

Bases de la convocatoria e información completa en: <http://europa.eu.int/comm/europeaid/cgi/frame12.pl>

Fecha límite para la presentación de propuestas: 12 de febrero de 2004 a las 16.00h.

▼ **PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE LA UE Y ASÍA EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ASIA IT&C PROGRAMME). CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2004. EUROPAID/117839/C/G.**

Objeto de la convocatoria. Presentación de propuestas para cofinanciar proyectos conjuntos que promuevan la transferencia de tecnología de la información entre Europa y Asia, en los Estados miembros de la UE y en 17 países de Asia.

Plazo de presentación de propuestas: hasta el 25 de marzo de 2004 a las 16.00h. y el 24 de junio de 2004 a las 16.00h.

Bases de la convocatoria e información completa en: <http://programasue.info/documentos/2003-C311-13.pdf>

E-mail: europaid-asia-itc@cec.eu.int

▼ **CONVOCATORIA DEL PREMIO DE ARTE LEXMARK EUROPEAN DE PINTURA.**

Requisitos: El Lexmark European Art Prize está abierto a los residentes de los Estados miembros de la Unión Europea, Estados que serán admitidos en la Unión Europea en 2004 y en los de Rusia, Turquía, Rumanía, Bulgaria, Bielorrusia, Armenia, Croacia, Ucrania, República de Serbia y Montenegro. Los participantes deben ser mayores de 18 años en el momento de completar su obra. Se podrán solicitar documentos que acrediten la edad.

Dotación: El ganador del Premio de Arte Europeo de Lexmark recibirá 30.000 euros.

Solicitud: Se aceptarán candidaturas desde el 1 de noviembre de 2003 al 31 de marzo de 2004.

Bases de la convocatoria: Las candidaturas deben enviarse electrónicamente a través de la Web: <http://www.lexmark-europe.com/euro-art2004/es/>

▼ **LA CASA DE AMÉRICA Y EDICIONES PENÍNSULA, CONVOCAN EL III PREMIO DE ENSAYO CASA DE AMÉRICA.**

Bases completas de la convocatoria e información completa en: <http://www.casamerica.es/pag/2003/LiteraturaIIIpremioEnsayo.htm>

Tel. 91 595 48 36; E-mail: tribuna@casamerica.es

Fecha límite de presentación de obras: 15 de abril de 2004

Dotación económica: 12.000 euros.

▼ **CELEBRACIÓN DEL PRIMER FORO IBEROAMERICANO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (FIDOE'2004), ORGANIZADO POR LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS DIDÁCTICOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LAS TUNAS.**

Fecha y lugar de celebración: del 25 al 28 de mayo de 2004 en Las Tunas, Cuba.

Temas del Foro: Modelos, teorías y enfoques de la Orientación Educativa; métodos, medios y técnicas de la Orientación Educativa; procesos individuales y grupales de la O.E.; la O.E. en la adaptación y diversificación curricular y extracurricular; atención a la diversidad e interculturalidad; relaciones familia – centro educativo; la O.E. en la Comunidad; educación especial; líneas y proyectos de investigación en O.E.; otros.

Inscripciones e información completa: http://cedut.freesevers.com/whats_new.html

Coste de la inscripción: 100 USD.

Plazo de inscripción: hasta el 30 de marzo de 2004.

▼ **CELEBRACIÓN DE LA 4ª CUMBRE MUNDIAL DE LOS MEDIOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES "MEDIOS PARA TODOS", ORGANIZADO POR THE WORLD SUMMIT ON MEDIA FOR CHILDREN FOUNDATION.**

Fecha y lugar de celebración: del 19 al 23 de abril de 2003 en Río de Janeiro, Brasil.

Temas de la Cumbre:

- Un mundo, muchas voces;
- Medios: mercado, audiencia y valores
- Retos para la Calidad, Alianzas por la Calidad
- Compromisos para el Presente y el Futuro

Inscripciones e información completa:
<http://www.riosummit2004.com.br/ins.asp>

Coste de la inscripción: 500 USD.

▼ **CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2004 PARA ACCIONES GENERALES DE OBSERVACIÓN, ANÁLISIS E INNOVACIÓN. (ACCIONES 6.1.2. Y 6.2 DEL PROGRAMA SÓCRATES).**

Acciones financiables: análisis comparativos, organización de conferencias, creación de redes, movilidad de estudiantes, gestión de recursos.

Plazo de presentación de propuestas: 18 de marzo de 2004.

Formularios y bases completas de la convocatoria:

<http://programasue.info/documentos/2004-C001-10.pdf>

▼ **CELEBRACIÓN DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA Y EL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.**

Fecha y lugar de celebración: del 30 de marzo al 2 de abril de 2004 en Almería.

Temas del Congreso: La educación para el desarrollo (edades, procesos y situaciones) y educación familiar; La educación en los contextos de formación académica, cultural y deportiva, reglada y no reglada.; La educación para la diversidad, dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales; La educación para la orientación profesional, laboral, no formal (medios de comunicación y nuevas tecnologías) y búsqueda de empleo.

Información completa e inscripciones:
<http://www.ual.es/Congresos/congrepe/presentacionmenu.html>

▼ **CELEBRACIÓN DEL II CONGRESO PANAMERICANO DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL, ORGANIZADO POR GRUPO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL DE CUBA; LA ASOCIACIÓN PSIQUIÁTRICA DE AMÉRICA LATINA (APAL) Y LA AMERICAN ACADEMY OF CHILD AND ADOLESCENT PSYCHIATRY (AACAP).**

Fecha y lugar de celebración: del 29 de marzo al 2 de abril de 2004 en La Habana, Cuba.

Información completa e inscripciones:
http://www.felices.sld.cu/index_sp.html

Dr. Cristobal Martínez. E-mail: felices@infomed.sld.cu

▼ **CELEBRACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE INGENIERÍA Y ALIMENTACIÓN (ICEF 9), ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD FRANCESA DE QUÍMICA INTEGRAL Y EL MINISTERIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DE LA REPÚBLICA DE FRANCIA.**

Fecha y lugar de celebración: del 7 al 11 de marzo de 2004 en Montpellier, Francia.

Áreas temáticas del Congreso: intercambio de experiencias en el ámbito de los procesos alimentarios; investigación sobre nuevas vías de innovación; investigación y desarrollo; nuevos procedimientos y equipamientos y orientaciones futuras.

Inscripciones e información completa en:
<http://www.scifrance.org/congres/icef9/themefr.html>

Coste de la inscripción: 600 euros.

▼ **CELEBRACIÓN DEL X CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO E INFORMÁTICA 2004, ORGANIZADO POR LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE Y LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE DERECHO E INFORMÁTICA.**

Fecha y lugar de celebración: del 6 al 9 de septiembre de 2004 en Santiago de Chile.

Temas del Congreso: Sociedad de la Información; Regulación de las Nuevas Tecnologías; Propiedad Intelectual e Internet.

Inscripciones e información completa en:

<http://www.e-derecho.cl/index2.html>

▼ **CELEBRACIÓN DEL XV CONGRESO INTERAMERICANO DE FILOSOFÍA Y II CONGRESO IBEROAMERICANO DE FILOSOFÍA, CON EL TÍTULO " LA TOLERANCIA", ORGANIZADO POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ Y LA ASOCIACIÓN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL Y LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE FILOSOFÍA.**

Fecha y lugar de celebración: del 12 al 16 de enero de 2004 en Lima, Perú.

Temas del Congreso: Antropología filosófica; Enseñanza de la filosofía; Estética y filosofía del arte; Ética; Fenomenología y hermenéutica; Filosofía y literatura; Filosofía antigua; Filosofía de la mente y del lenguaje, otros.

Inscripciones e información completa en:
<http://www.pucp.edu.pe/eventos/congresos/filosofia/>

▼ **CELEBRACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ESTUDIOS AFRICANOS ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN ARDA (AGRUPAMENT PARA RECERCA I DOCÈNCIA D'AFRICA) Y LA GENERALITAT DE CATALUÑA.**

Fecha y lugar de celebración: del 12 al 15 de enero de 2004 en Barcelona.

Temas del Congreso:

- Pensar en África
- África: nuevas fronteras, nuevas ciudadanías
- África local, África global

Información completa e inscripciones:
<http://www.africa-catalunya.org/congres>

▼ **CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL "EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: PREPARACIÓN DE LA DÉCADA DE NACIONES UNIDAS (CIEDS 2004), ORGANIZADA POR LA UNIVERSIDADE DO MINHO.**

Fecha y lugar de celebración: del 19 al 22 de mayo de 2004 en Braga, Portugal.

Temas de la conferencia: Sustentabilidad ecológica; conservación de la geo-biodiversidad; Ordenación sustentable del territorio urbano-rural y litoral-interior;

Aspectos éticos de la sustentabilidad; Diversidad cultural y conservación del patrimonio cultural; Salud y estilos de vida saludables; Ciencia, tecnología y Desarrollo Sostenible; Desarrollo económico y lucha contra la pobreza; Paz, derechos humanos, igualdad entre géneros y democracia; Educación a lo largo de la vida, estilos de vida sostenibles y participación pública; Metodologías de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS).

Información complementaria en: Instituto de Educação e Psicologia

Universidade do Minho, E-mail: cieds@iep.uminho
mfreitas@iep.uminho / ldourado@iep.uminho

Tel: 253 604240 /604278 /604272

Fax: ++351 253 678 987

▼ **CELEBRACIÓN DE LA 4ª CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE DEGRADACIÓN DE SUELOS, ORGANIZADA POR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIENCIAS DE LA TIERRA, LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE CARTAGENA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

Fecha y lugar de celebración: del 12 al 17 de septiembre de 2004 en Cartagena, España.

Temas de la Conferencia:

- perspectiva geográfica;
- perspectivas históricas y antropológicas de la degradación de tierras;
- enlaces con recursos globales;
- gestión de la calidad de la tierra para reducir la degradación;
- impacto humano en la degradación de la tierra;
- políticas y marcos legales;
- rehabilitación de tierras degradadas.

Coste de la inscripción: 400 euros

Presentación de ponencias: hasta el 28 de febrero de 2004.

Información completa e inscripciones en:
<http://www.upct.es/icld4/firstcircular.htm>

▼ **CONVOCATORIA DE PROGRAMA DE BECAS VULCANUS EN JAPÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIÓN EUROPEA.**

Requisitos: El Programa Vulcanus en Japón está dirigido a estudiantes universitarios de ingeniería de la Unión Europea que quieran realizar una estancia en prácticas en empresas japonesas, dicho programa se hace a través de EU-Japan Centre for Industrial Cooperation.

Los candidatos deben ser nacionales de un estado miembro de la Unión Europea y estudiantes ingenieros o universitarios (informática, física, química, electrónica, biotecnología, materiales metálicos, cerámica, sistemas de producción,...) El nivel de estudios superiores mínimo requerido es de tres años. Los estudiantes deben estar preparados para estar en Japón durante un año académico completo.

Dotación: Beca de 15.000 euros para gastos de viaje y estancia y alojamiento a cargo de la empresa donde se realizan las prácticas.

Solicitud: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de enero de 2004.

Fecha cierre: 20/01/2004

Duración: Un año en total (ver Observaciones).

Información: Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del estudiante
- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado
- Carta en la que el estudiante expone las razones para participar en el programa
- Carta de recomendación de un profesor de sus estudios
- Expediente académico del estudiante traducido al inglés, aprobado por la universidad
- Escala de calificaciones vigentes
- Resguardo de estar matriculado en la Universidad.

Información completa y bases de la convocatoria:
http://www.eujapan.com/europe/vulcanus_japan.html

▼ **RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS CSIC-FUNDACIÓN MAPFRE PARA LA FORMACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR.**

Objeto de la convocatoria: promover la formación de personal investigador altamente cualificado, así como la investigación científica sobre temas relacionados con la prevención de accidentes humanos y materiales y la reducción de sus consecuencias.

Número de becas: dos

Plazo para la presentación de solicitudes: durante todo el mes de enero.

Beneficiarios: nacionales de cualquier estado miembro de la Unión Europea y los extranjeros con permiso de residencia en España.

Bases de la convocatoria e información completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2003-12-30/pdfs/A46691-46700.pdf>

GERENCIA

10.-Resolución de 9 de octubre de 2003, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a dos plazas de Diplomado Universitario G-II en Unidad Técnica de Investigación y Formación en Recursos Tecnológicos del I.U.E.D.

■ Servicio de Personal

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

CONCURSO DE TRASLADO para cubrir, dos plazas de Diplomado Universitario G-II, en la Unidad Técnica de Investigación y Formación en Recursos Tecnológicos del I.U.E.D., una en la especialidad "Análisis y Desarrollo de Plataformas Educativas en la Red" y otra en la especialidad "Desarrollo y Mantenimiento de Cursos en la Red".

En el caso de no cubrirse alguna de las plazas del concurso de traslado, las vacantes que resulten, se ofertarán a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que pertenezca al mismo o superior grupo profesional, siempre que ostente la misma categoría y especialidad, y reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el citado Convenio.

Para participar en el Concurso será requisito indispensable llevar al menos un año de servicios prestados con carácter de personal laboral fijo en el puesto de trabajo desde el que se concursa. Dicho requisito no se exigirá a los trabajadores excedentes voluntarios con derecho a reingreso.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal con relación jurídica laboral de carácter indefinido, acogido al Convenio Colectivo del personal laboral de esta Universidad, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que se encuentre en posesión de la titulación académica que figura en el punto 1.3 y demás requisitos que establece el citado Convenio. Asimismo, deberán pertenecer a grupo profesional igual o inferior en uno o dos niveles al de la plaza convocada.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del Diplomado, Ingeniero o Arquitecto Técnico o equivalente.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

A la solicitud deberán acompañar el certificado expedido por la Unidad de Personal.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO

4.1.1.- FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

4.2.1.- El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

4.2.2.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la realización de un ejercicio con tres pruebas eliminatorias y una duración total de tres horas y quince minutos:

PRIMERA PRUEBA:

Consistirá en la realización de una prueba tipo test de 20 preguntas con respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta, sobre el contenido del temario general que figura en el Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

El tiempo máximo para la realización de esta primera prueba será de 15 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

SEGUNDA PRUEBA:

Consistirá en la realización de una prueba con cuatro preguntas teóricas cortas sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo III

El tiempo máximo para la realización de esta segunda prueba será de 1 hora. Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos.

TERCERA PRUEBA:

Consistirá en un supuesto práctico sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo III

El tiempo máximo para la realización de esta tercera prueba será de 2 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.3.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.3.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.3.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

4.2.3.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de “Trabajo realizado” y “Antigüedad”, se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente. El mérito de “Formación” será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de copia cotejada de los documentos que estén oficialmente establecidos a tal fin.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tabloneros de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador hará pública en los tabloneros de anuncios de la Universidad los nombres de los aspirantes que han superado el concurso – oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.3.1. “Trabajo realizado” de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra “X” prevista en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (“Boletín Oficial del Estado” del 14 de marzo) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de marzo.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de los contratos de los aspirantes deberán, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la puntuación de los nombres de los aspirantes aprobados señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no se reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización de los contratos de las plazas convocadas, que se hallen dotadas presupuestariamente.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, desde que finalice el plazo señalado para presentar documentación (base 6.3.). La formalización de los contratos supondrán la toma de posesión de sus puestos por los trabajadores.

Hasta tanto se formalice los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización de los contratos, los trabajadores darán cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 9 de octubre de 2003. LA Rectora, Fdo.: María Araceli Marciá Antón.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan José de la Vega Viñambres, Gerente en Funciones.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. José Ramón Álvarez Sánchez, Profesor Titular de Universidad, Dpto. de Inteligencia Artificial.

D. Ángel Pérez de Madrid y Pablo, Profesor Titular de Universidad, Dpto. de Informática y Automática.

Por el Comité de Empresa:

D. Jesús Bocho Gascón, Analista de Sistemas Grupo I.

D. Pilar Izquierdo Jiménez, Ordenanza Grupo IV.

SECRETARIA: Dña. M^a Antonia González Díez, Jefe de Departamento de Presupuestos y Sistemas.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Dña. M^a Teresa Mendiguchía González, Vicegerente de Coordinación Administrativa.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. José Luis Fernández Vindel, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Dpto. Inteligencia Artificial.

D. Francisco Javier Díez Vegas, Profesor Titular de Universidad, Dpto. Inteligencia Artificial.

Por el Comité de Empresa:

D. José Luis de la Calle Muñoz, Realizador Grupo I.

D. Juan Francisco Chamorro Pérez, Ordenanza Grupo IV.

SECRETARIA: Dña. Paloma Isla Álvarez de Tejera, Jefe de Departamento de Infraestructura.

ANEXO II (Puede verse este anexo en la página web: <http://uned.es/bici>)

ANEXO III

Temario de dos plazas de Diplomado Universitario en la Unidad Técnica de Investigación y Formación en Recursos Tecnológicos del I.U.E.D., una en la especialidad “Análisis y Desarrollo de Plataformas Educativas en la Red” y otra en la especialidad “Desarrollo y Mantenimiento de Cursos en la Red”.

Parte general:

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.
2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.
3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.
6. Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

Parte específica para una plaza en la especialidad “Análisis y Desarrollo de Plataformas Educativas en la Red”:

1. Programación orientada a la red:
Páginas estáticas: HTML y XML
Páginas dinámicas: ADP y Tcl.
2. Bases de datos: Modelo entidad-relación; Modelo relacional; Bases de datos orientadas a objetos.
3. Redes: Redes de área local; Arquitectura de protocolos TCP/IP; Protocolo Internet.
4. Sistema operativo GNU/Linux: Sistemas de archivo; Gestión de usuarios; Conexión a redes.
5. Ingeniería de software:

Planificación de proyectos: Proyectos de la Intranet; Ticket tracker; SDM (<http://www.innova.uned.es/sdm>).
Análisis y diseño (orientado al e-learning): Casos de uso; Especificación de requisitos; Modelado de datos; Modelado funcional.
Administración de repositorio de código (CVS).

6. Arquitectura de una aplicación e-learning:
Arquitectura de 3 capas.
Modelo de comunidades virtuales (AceS): Grupos; Usuarios; Permisos; Servicios.
7. Servidor web (AOLserver):
Configuración.
API Tcl del AOLserver.
8. Servidor de aplicaciones (AceS):
Componentes de la API: Peticiones HTTP (request processor): “Cookies”; Filtros; Redireccionamiento. Acceso a datos (DB API). Publicación de procedimientos y páginas Tcl: “ad_proc”; “ad_library”; “ad_page_contract” Paquetes: Modelo de datos; Procedimientos Tcl; Páginas de usuario; Páginas de administración.

Parte específica para una plaza en la especialidad “Desarrollo y Mantenimiento de Cursos en la Red”:

1. Fundamentos de servidores web (básico): Arquitectura de 3 capas; Protocolo HTTP.
2. Programación web:
Páginas estáticas: HTML, CSS, Javascript; XML, XSL
Páginas dinámicas: Programación Tcl, Páginas ADP
3. Herramientas de diseño y programación web: Dreamweaver; Frontpage; Flash; Photoshop.
4. Técnicas de diseño: Usabilidad; Accesibilidad (Normas W3C <http://www.w3c.org/WAI/>).
5. Diseño de cursos virtuales:
Análisis, identificación y especificación de requisitos.
Organización de un curso virtual: Contenidos y Materiales; Planificación de tareas y actividades; Herramientas de comunicación.
Estructuración y diseño de contenidos.
Diseño de pruebas de evaluación: Hot Potatoes; Diseño de formularios (mediante encuestas)
6. Administración de cursos virtuales:
Creación y configuración de un curso: Grupos de trabajo (subgrupos, tutorías); Interfaz (organización del portal); Recursos (portlets o servicios).
Administración de usuarios: Registro; Roles; Gestión de perfiles y permisos.
Administración de herramientas: Noticias; Foros; FAQs; Encuestas; Calendario.
Administración de contenidos: Página de grupo; Página personal; Favoritos; Documentos.
Resolución de problemas.

ANEXO IV (Puede verse este anexo en la página web: <http://uned.es/bici>)

ANEXO V (Puede verse este anexo en la página web: <http://uned.es/bici>)

11.-Resolución de 24 de noviembre de 2003, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza de Técnico Especialista G-III de Desarrollo y Mantenimiento de Plataformas Educativas en la Red, en Unidad Técnica de Investigación y Formación en Recursos Tecnológicos del I.U.E.D.

Servicio de Personal

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

CONCURSO DE TRASLADO para cubrir, una plazas de Técnico Especialista Grupo III de Desarrollo y Mantenimiento de Plataformas Educativas en la Red, en la Unidad Técnica de Investigación y Formación en Recursos Tecnológicos del I.U.E.D.

En el caso de no cubrirse alguna de las plazas del que quedar desierto el concurso de traslado, las vacantes que resulten, se ofertarán la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que pertenezca al mismo o superior grupo profesional, siempre que ostente la misma categoría y especialidad, y reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el citado Convenio.

Para participar en el Concurso será requisito indispensable llevar al menos un año de servicios prestados con carácter de personal laboral fijo en el puesto de trabajo desde el que se concursa. Dicho requisito no se exigirá a los trabajadores excedentes voluntarios con derecho a reingreso.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal con relación jurídica laboral de carácter indefinido, acogido al Convenio Colectivo del personal laboral de esta Universidad, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que se encuentre en posesión de la titulación académica que figura en el punto 1.3 y demás requisitos que establece el citado Convenio. Asimismo, deberán pertenecer a grupo profesional igual o inferior en uno o dos niveles al de la plaza convocada.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Formación Personal de 2º Grado o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en la art. 19.2 del Convenio Colectivo del personal laboral de esta Universidad.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

A la solicitud deberán acompañar el certificado expedido por la Unidad de Personal.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO

4.1.1.- FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.-Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

4.2.1.- El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

4.2.2.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la realización de un ejercicio con tres pruebas eliminatorias y una duración total de tres horas y quince minutos:

PRIMERA PRUEBA:

Consistirá en la realización de una prueba tipo test de 20 preguntas con respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta, sobre el contenido del temario general que figura en el Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

El tiempo máximo para la realización de esta primera prueba será de 15 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

SEGUNDA PRUEBA:

Consistirá en la realización de una prueba con cuatro preguntas teóricas cortas sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de esta segunda prueba será de 1 hora. Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos.

TERCERA PRUEBA:

Consistirá en un supuesto práctico sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo III

El tiempo máximo para la realización de esta tercera prueba será de 2 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.3.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.3.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.3.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

4.2.3.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente. El mérito de "Formación" será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de copia cotejada de los documentos que estén oficialmente establecidos a tal fin.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad los nombres de los aspirantes que hanel nombre del aspirante que ha superado el concurso – oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.3.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "X" prevista en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de marzo) por la

que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de marzo.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de los contratos de los aspirantes deberán, del contrato el aspirante deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de los nombres de los aspirantes aprobados del nombre del aspirante aprobado señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no se reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrán ser contratados, podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización de los contratos de las plazas convocadas, que se hallen dotadas del contrato de la plaza convocada, que se halle dotada presupuestariamente.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, desde que finalice el plazo señalado para presentar documentación (base 6.3.). La formalización de los contratos supondrá del contrato supondrá la toma de posesión de sus puestos por los trabajadores. su puesto por el trabajador.

Hasta tanto se formalice los contratos, los aspirantes no tendrán el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización de los contratos, los trabajadores darán del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 24 de noviembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Marciá Antón.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: Dña. María Roca Bernal .-. Jefe de Servicio de Personal.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. José Ramón Álvarez Sánchez .-. Profesor Titular de Universidad Dpto. Inteligencia Artificial.

D. Ángel Pérez de Madrid y Pablo .-. Profesor Titular de Universidad Dpto. Informática y Automática.

Por el Comité de Empresa:

D. Juan Quevedo de la Riva .-. Técnico Especialista G-III C.S.I.

D. Antonio Rey Vivancos .-. Oficial de Oficios G-IV Mantenimiento.

SECRETARIA: Dña. Goyi Rey Gutiérrez .-. Jefa de la Sección de Personal de Administración y Servicios.

SUPLENTE

PRESIDENTE: Dña. Mercedes Hernández Morales .-. Jefe de Servicio de Comunicaciones

VOCALES: Por la Gerencia:

D. José Luis Fernández Vindel .-. Profesor Titular de Escuela Universitaria Dpto. Inteligencia Artificial.

D. Francisco Javier Díez Vegas .-. Profesor Titular de Universidad Dpto. Inteligencia Artificial.

Por el Comité de Empresa:

D. Carlos Quintana Frías .-. Técnico Especialista G-III C.S.I.

D. Antonio Fernández Sarrió .-. Ayudante de Oficios G-IV Mantenimiento.

SECRETARIO: D. Luis Antonio Gómez Hernández .-. Jefe de Sección de Nuevas Tecnologías.

ANEXO II (Puede verse este anexo en la página web: <http://uned.es/bici>)

ANEXO III

Temario de una plazas de Técnico Especialista Grupo III de Desarrollo y Mantenimiento de Plataformas Educativas en la Red, en la Unidad Técnica de Investigación y Formación en Recursos Tecnológicos del I.U.E.D.

Parte general:

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.
3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.
6. Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

Parte específica:

1. Programación orientada a la red: Páginas estáticas. HTML. XML y DTD DocBook (<http://www.docbook.org>). Páginas dinámicas. ADP. Tcl.
2. Bases de datos: Modelo entidad-relación. Modelo relacional. SQL. Bases de datos orientadas a objetos.
3. Redes: Redes de área local. Arquitectura de protocolos TCP/IP. Protocolo Internet. Ipv4, Ipv6.
4. Sistema operativo GNU/linux: Sistemas de Archivo. Gestión de usuarios. Conexión a redes. Scripts de shell (bash).
5. Herramientas de desarrollo: OpenSSH. Emacs: Edición de Tcl. Depuración (nsd-mode). CVS. SQLplus.
6. Arquitectura de una aplicación e-learning: Arquitectura de 3 capas. Modelo de comunidades virtuales (ACeS): Grupos. Usuarios. Permisos. Servicios.
7. Servidor web (AOLserver): Configuración. API Tcl del AOLserver.
8. Servidor de aplicaciones (ACeS): Componentes de la API: Peticiones HTTP (request processor): "Cookies". Filtros. Redireccionamiento. Acceso a datos (DB API). Publicación de procedimientos y páginas Tcl: "ad_proc". "ad_library_" "ad_page_contract". Paquetes. Modelos de datos. Procedimientos Tcl. Páginas de usuario. Páginas de administración. Desarrollo de componentes.

NEXO IV (Puede verse este anexo en la página web: <http://uned.es/bici>)

ANEXO V (Puede verse este anexo en la página web: <http://uned.es/bici>)

12.-Subsanación de errores cometidos en la adjudicación de Ayudas Sociales del programa del año 2003

Sección de Asuntos Sociales

Vista la Memoria de la Jefe de Sección de Asuntos Sociales en la que relaciona errores y omisiones detectados en las ayudas adjudicadas por Resolución del Rectorado de 15 de diciembre, correspondientes al Programa de 2003,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio), ha resuelto subsanar dichos errores y omisiones y adjudicar o completar las ayudas a los solicitantes y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- **D. Jesús M^a Bocho Gascón.** Se le adjudica la ayuda de "Salud A", que solicitó, por importe de 159 euros.
- **D^a Manuela Durán Sánchez.** Se adjudican las ayudas de "Salud A" por importe de 124.90 para la solicitante y 92.40 para su hijo, total a adjudicar: 217.30 euros.
- **D^a Mercedes Gallego Romero.** Se adjudica la ayuda de "Libros de texto para hijos que estén cursando primaria" por importe de 165 euros.
- **D^a Mercedes García Pacheco.** Se adjudica la ayuda de "Padres a cargo" por importe de 827 .
- **D^a Pilar Gómez F raile.** Se adjudica la diferencia entre ayudas de "Escuela de verano" y "Campamentos de verano" de dos hijos por importe de 250 euros.
- **D^a M^a Mar Marín Peira.** Se le adjudica la diferencia de cuantía de la ayuda de "Hijos menores de 4 años", fijada en el Programa de Ayudas de 2003, entre los grupos de baremo 2 y 1, por importe de 132 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 7 de enero de 2004, LA RECTORA, Fdo.: Araceli Maciá Antón.

13.-Publicación lista definitiva de excluidos de distintas Ayudas Sociales del Programa 2003

Sección de Asuntos Sociales

Con fecha 15 de diciembre de 2003 fue publicada, en el Boletín Interno de Coordinación Informativa, Resolución del Rectorado por la que se declaraba aprobada la lista provisional de solicitantes excluidos de distintas Ayudas Sociales del Programa de 2003, por "superar los ingresos establecidos en los baremos de las ayudas convocadas" y/o por "no atenderse, lo solicitado, al objeto de la convocatoria". Superado el plazo de subsanación del defecto u omisión previsto en la misma,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad (aprobados

por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio), ha resuelto elevar a definitiva la lista de excluidos que a continuación se relaciona (www.uned/gerencia/accion_social/index.htm):

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 9 de enero de 2004, LA RECTORA, Fdo.: Araceli Maciá Antón.

14.-Adjudicación de ayuda de reintegro de pagos por servicios académicos de otras Universidades, cursos 2003/2004 (1^a remesa)

Sección de Asuntos Sociales

Convocada ayuda social para "Reintegro de pagos por servicios académicos curso 2003-2004", por Resolución de 27 de octubre de 2003, publicada en Boletín Interno de Coordinación Administrativa de la misma fecha,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio), resuelve adjudicar la 1^a remesa de la citada ayuda a los solicitantes y por los importes que a continuación se relacionan:

APellidos y Nombres	Importes
ABELLEIRA ESTEBAN, MARIA CRISTINA	263.52
ACHUTEGUI OTAOLAURRUCHI, M ARANZAZU	101.77
ANDRES RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	349.77
ANTORANZ CALLEJO, JOSE CARLOS	858.03
ARCOS VAZQUEZ, JOSE	282.72
ARIAS ZUGASTI, MANUEL	684.48
ASENJO ROMERA, RAFAEL	633.75
AZCARATE LUXAN, BLANCA	505.81
BARRANCO EXPOSITO, PALOMA	697.03
BERISTAIN MUGICA, ANA ISABEL	715.55
BERNARDOS SANZ, JOSE U	583.05
BLANCO CAMPAÑA, JESÚS	505.81
BLAS CHARRIEL, FRANCISCO	557.68
BLAZQUEZ MANZANO, M ^a NIEVES	519.68
BUJALANCE GARCIA, EMILIO	390.60
CABELLO ARROYO, M ^a FE	318.31
CABRERA VALDES, VICTORIA	430.95
CALERO CALERO, FRANCISC	365.04
CALERO EGIDO, HERMINIA	633.75
CARMENA YAÑEZ, EMILIA	855.60
CARRERAS SANZ, ROSA M ^a	59.52

CASADO QUINTANILLA, BLAS	1,299.92	MOLINA RODRIGUEZ, JUANA	252.96
CASTILLA SOTO, JOSEFA	781.20	MORALES NAVARRO, JULIAN	729.12
CERRADA SOMOLINOS, JOSE ANTONIO	626.62	MUÑOZ TETILLA, ANTONIO	476.16
CHACON BERRUGA, TEUDISELO	568.63	MURGA MENOYO, MARIA ANGELES	729.12
CLARAMUNT VALLESPI, ROSA M	679.80	NAVARRO SANCHEZ, JOSE CARLOS	291.53
COLLADO GUIRAO, PALOMA	754.61	NOVO SANJURJO, VICENTE	172.67
CRIADO SANCHO, MANUEL	1,330.81	ORTEGA CANTERO, ELOISA	774.48
DUEÑAS BUEY, MARIA LUISA	1,161.60	ORTIZ SANCHEZ, JOSE FELIX	345.47
DURAN PINEL, ISRAEL	134.30	PALOMO CASADO, NATIVIDAD	769.86
ESCOHOTADO ESPINOSA, ANTONIO	294.45	PANTOJA BELOQUI, PALOMA	414.03
FERNANDEZ AMOROS, DAVID JOSE	557.70	PAÑOS JÁVEGA, Mª PILAR	676.24
FERNANDEZ COUSO, Mª ANGELES	532.32	PEREZ IZQUIERDO, MARIA ANGELES	592.92
FRUTOS COLLADO, CONCEPCIÓN	1,069.20	PEREZ JUSTE, RAMON	566.29
GARCIA DEL VALLE MANZANO, Mª NIEVES	666.19	PEREZ PRIEGO, MIGUEL ANGEL	471.20
GARCIA LLAMAS, JOSE LUIS	198.24	RAMOS MENDEZ, EDUARDO	521.40
GARCIA MARTIN, ANGELA	793.60	RAYEGO SERIÑAN, PABLO	690.66
GIL GIL, ALICIA	395.28	REDONDO MENENDEZ, CARMEN ROSA	210.39
GIMENO ULLASTRES, JUAN ANTONIO	101.40	REVUELTA SANFELIU, FRANCISCO J.	354.90
GOIZUETA SAN MARTIN, Mª CONCEPCIÓN	342.33	RODRIGUEZ PONCE, DOLORES	636.18
GOMEZ ADANERO, MERCEDES	386.88	RUIZ MOYA, ANGELES	780.17
GOMIS MEDINA, FRANCISCO	657.54	RULL FERNANDEZ, ENRIQUE	456.30
GONZALEZ GARCIA, MOISÉS	1,123.69	SANCHEZ GARCIA, M. FE	515.45
GONZALEZ YANCI, PILAR	1,069.20	SANCHEZ MORIANA, MANUELA	408.61
GUNTIN UBIERGO, ELENA	139.49	SANCHIZ GARROTE, LEON JESÚS	560.38
GUTIERREZ CARBAJO, FRANCISCO	608.52	SELLES GARCIA, MANUEL A.	659.10
GUTIERREZ MARTIN, NEMESIA	663.84	SOTO VILLANUEVA, LAURA	505.81
HERNANDEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	580.86	SUAREZ FERNANDEZ, ALEJANDRO	431.52
HERNANGOMEZ CRISTOBAL, FRANCISCO	856.72	SUAREZ MIRAMON, ANA	525.99
HERRERA IBORRA, Mª DEL CARMEN	141.39	TALAVAN PALOMO, ISABEL	671.48
HIDALGO CHULIO, ARACELI E.	885.08	TROITIÑO NUÑEZ, MARIA DOLORES	1,131.20
JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	517.32	VALDES GONZALEZ, Mª MATUTINA	139.26
LABAJOS JIMENEZ, JUAN VICENTE	222.06	VELASCO SALINERO, MERCEDES	897.78
LADERO QUESADA, MANUEL FDO	646.43	VIGATA MANUEL DE VILLENA, Mª JESÚS	57.55
LAFUENTE NIÑO, ENRIQUE	676.00	VILA MIRANDA, CARMEN	337.21
LEFLER ROFSO, ROSA Mª	519.68	ZAPARDIEL PALENZUELA, ANTONIO	1,016.40
LOPEZ de la LLAVE RODRIGUEZ, ANDRES	1,388.87	ZORITA VICENTE, LUIS	1,194.60
LUNA BLANCO, MARIA DOLORES	658.80		
MACIA ANTON, MARIA ARACELI	1,181.40		
MARTIN BLAZQUEZ, Mª DEL MAR	386.88		
MARTIN RODRIGUEZ, EUSTAQUIO	557.70		
MARTINEZ MARTIN, FRANCISCO MIGUEL	562.59		
MERCADO MARTINEZ, MARIA	680.98		
MIGUEL PASAMONTES, MERCEDES	592.20		

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 7 de enero de 2004. LA RECTORA, Fdo.:Araceli Maciá Antón.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

15.-Nuevo horario de guardia de la profesora D^a Ana Lucas Hernández

■ Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política

El horario de guardia correspondiente a la Profesora Ana Lucas Hernández de la asignatura "Historia de la Estética" tendrá lugar:

Lunes de 10-14 horas, y jueves de 10-14 horas y de 16-20 horas

Despacho 311

Teléfono: 91.398.6926

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

16.-Avance de la programación de Televisión Educativa

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Se indican los títulos de los programas de Televisión Educativa que produce la UNED, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 23, 24 y 25 de enero. Dicha programación podrá consultarse en Internet (<http://info.uned.es/cemav/tv.htm>).

El viernes 23 de enero, en el programa "La Aventura del Saber", de 10:30h a 11h, se emitirá el siguiente título:

Título: "MARGUERITE YOURCENAR (I)

El 2003 que acabamos de despedir es el año en el que se celebra el centenario del nacimiento de Marguerite Yourcenar, nacida un 8 de junio de 1903 en Bruselas.

La UNED ha llevado a cabo la realización de un documento dividido en dos partes dedicado a esta escritora cuya fama se debe en parte al éxito editorial provocado por su obra "Memorias de Adriano".

El profesor José Ignacio Velázquez, Catedrático de Filología Francesa de la UNED y autor de numerosas publicaciones, escribe el guión y nos conduce con su intervención en la vida y obra de esta excepcional escritora.

La programación de TV UNED del sábado y domingo 24 y 25 de enero, será de 9h a 9:30h con los siguientes títulos:

DÍA 24

Título: "LA CONSTITUCIÓN EUROPEA A DEBATE"

Una propuesta de: Enrique Linde, Profesor de Derecho Administrativo UNED.

Intervienen: Enrique Linde, Profesor de Derecho Administrativo UNED.

Carlos Carnero González, Eurodiputado PSOE.

DÍA 25

Título: "MUJERES EN CIENCIA, UNA HISTORIA INCOMPLETA"

Una propuesta de: Rosa María Claramunt, Catedrática de Química Orgánica y Biológica de la UNED

Intervienen: Rosa M^a Claramunt, Catedrática de Química Orgánica y Biológica UNED.

Teresa Claramunt, Licenciada en Ciencias Biológicas.

Y como viene siendo habitual, el informativo UNED, ofrecerá una serie de noticias sobre el ámbito universitario y cultural.

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 913 98 65 29 y 913 98 65 53, de la Sección de Producción de Medios Audiovisuales

17.-Avance de la programación radiofónica. Radio-UNED en Radio-3 de RNE

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SÁBADO 24 DE ENERO DE 2004

19.00 PRESENTACIÓN.

19.05 AULA DE FILOLOGÍA. Lingüística General: "Fonética, Fonología y Morfología". Juana Gil Fernández.

19.35 REVISTA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica: "El Arte de los últimos cazadores recolectores". Victoria Cabrera Valdés, Martí Mas Cornellá. Historia Antigua de España. "El Ejército romano como factor de romanización en la Península". Juan José Sayas Abengochea.

20.05 REVISTA DE CIENCIAS.

20.35 REVISTA DE INFORMÁTICA. "Panorámica del Software. Normativas de calidad de software". Jesús María Minguet Melián, Juan Francisco Hernández Ballesteros, Gerente del Instituto Insular de Informática y comunicaciones de Tenerife.

21.05 REVISTA DE INGENIERÍA

21.40 REVISTA DE ECONOMÍA Y TURISMO. Instantánea Económica: Entrevista con un experto que analiza

la noticia de la semana. A Fondo: "Las entidades no lucrativas altruistas: aspectos contables de gestión e informació. Gil Sánchez Arroyo, María del Mar Sánchez Campos. Nuestra Facultad: Espacio informático". Hablemos de Turismo: Introducción a la Economía. Equipo Docente.

- 22.30 PONTE AL DÍA.** "La intervención educativa con menores y familias vulnerables o en conflicto social". Consuelo Vélaz de Medrano. Directora de los cursos Orientación psicológica de jóvenes en riesgo de exclusión social y Orientación educativa en la intervención comunitaria (Programa de Formación del Profesorado y Formación Continua).
- 23.00 RINCÓN LITERARIO.** Tus poemas por las ondas
- 23.10 CURSO DE ACCESO.** Filosofía: "La Filosofía de Aristóteles". Equipo docente. Lengua Española: "La Sintaxis: la oración simple II" Pilar Ruiz-Va Palacios.
- 24 HORAS CIERRE**

DOMINGO 25 DE ENERO DE 2004

- 19.00 PRESENTACIÓN**
- 19.05 FORO POLÍTICO Y SOCIOLÓGICO.** Instituciones de Derecho Privado: "Presentación de la asignatura. Actualidad". Carlos Lasarte Álvarez.
- 19.35 REVISTA DE FILOSOFÍA.**
- 20.00 PSICOLOGÍA HOY** "Problemas y trastornos de conducta en la infancia". M^a Isabel Comeche Moreno, Marta I. Díaz García, Blanca Mas Hesse.
- 20.25 REVISTA DE EDUCACIÓN.** Educación Social: Currículo y Organización de Instituciones para la Educación de las Personas Adultas: "La formación de personas adultas: eje para el desarrollo sostenible y mejora de las comunidades". María Concepción Domínguez Garrido. Orientación Familiar: M^a de Codés Martínez González, Beatriz Álvarez González..
- 21.15 EL MUNDO DEL DERECHO.** Derecho Penal II: "Delitos contra la libertad sexual". Alfonso Serrano Gómez. Hacienda Pública: "Los enfoques recientes de la Seguridad Social". Myriam González Rabanal. Derecho Administrativo I: "Principios de organización administrativa". Antonio Fabeiro Mosquera. Derecho Civil III: "El usufructo". Carlos Lasarte Álvarez.
- 22.20 INFORMATIVO UNIVERSITARIO.** Información General. COIE.
- 22.45 CURSO DE ACCESO.** Introducción a la Psicología: "Tema abierto". Equipo docente. Introducción a las C.C. Políticas: "La Inmigración" . Carmen González Enríquez .Biología: " Orientaciones para el estudio de la segunda parte del curso". Isabel Portela Peñas
- 24 HORAS CIERRE**

La programación semanal de Radio y Televisión de la UNED se puede consultar también en la Guía de Medios Audiovisuales y en Internet: Cemav Radio, Cemav Television. Los programas de radio y de televisión emitidos a lo largo de los últimos cursos, se pueden escuchar, ver y descargar en estas páginas: TeleUNED Radio, TeleUNED Televisión.

BOE

18.-Reseñas del Boletín Oficial del Estado

Sección de Información

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.- Real Decreto 1692/2003, de 12 de diciembre, por el que se homologa el título de Ingeniero de Materiales, de sólo segundo ciclo, de la Facultad de Ciencias Experimentales, de la Universidad de Almería.

BOE 27 de diciembre de 2003

pág. 46228

Real decreto 1693/2003, de 12 de diciembre, por el que se homologa el título de licenciado en Lingüística, de sólo segundo ciclo, de la Facultad de Traducción e Interpretación, de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

BOE 27 de diciembre de 2003

pág. 46229

Real Decreto 1694/2003, de 12 de diciembre, por el que se homologan los títulos de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, y de Ingeniero de Organización Industrial, ambos de sólo segundo ciclo, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de la Universidad Politécnica de Madrid.

BOE 27 de diciembre de 2003

pág. 46230

Real Decreto 1695/2003, de 12 de diciembre, por el que se homologa el título de Ingeniero de Telecomunicación, de la Facultad de ciencias de la Comunicación y de Turismo, de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

BOE 27 de diciembre de 2003

pág. 46231

Real Decreto 1696/2003, de 12 de diciembre, por el que se homologa el título de Licenciado en Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Huelva.

BOE 27 de diciembre de 2003

pág. 46231

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan los concursos públicos números 28/2004, 29/2004, 30/2004 y 31/2004.

BOE 27 de 12 de 2003

pág. 11069

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convoca el concurso público número 19/2004.

BOE 27 de diciembre de 2003

pág. 11070

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Orden APU/3710/2003, de 12 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

BOE 7 de enero de 2004

pág. 298

UNIVERSIDADES .- Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se corrigen errores del Plan de Estudios conducente al título de Filología Inglesa.

BOE 7 de enero de 2004

pág. 379

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la modifi-

cación de optativas del Plan de Estudios conducente al título de Licenciado en Biología.

BOE 8 de enero de 2004 pág. 621

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática).

BOE 9 de enero de 2004 pág. 694

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, bibliotecas y Museos (Ayudante de Biblioteca)

BOE 9 de enero de 2004 pág. 701

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Informática).

BOE 9 de enero de 2004 pág. 707

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se corrigen errores del Plan de Estudios conducente al título de Maestro: Especialidad Educación Infantil. Escuela Universitaria adscrita Alberta Jiménez.

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Mondragón, por la que se hace público el plan de estudios de la titulación Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

BOE 9 de enero de 2004 pág. 861

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Mondragón, por la que se hace público el plan estudios de la titulación Ingeniero en Informática (2º Ciclo).

BOE 9 de enero de 2004 pág. 870

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Mondragón, por la que se hace público el plan de estudios de la titulación Ingeniero Industrial (2.º ciclo).

BOE 9 de enero de 2004 pág. 879

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifican los planes de estudio homologados de Licenciado en Traducción e Interpretación.

BOE 10 de enero de 2004 pág. 1002

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero de Materiales publicado por Resolución de 29 de octubre de 2001.

BOE 13 de enero de 2004 pág. 1264

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la de 14 de abril de 1997, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

BOE 13 de enero de 2004 pág. 1264

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la de 14 de abril de 1997, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

BOE 13 de enero de 2004 pág. 1264

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Química.

BOE 13 de enero de 2004 pág. 1265

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad de Lleida, de corrección de errores de la de 1 de octubre de 2003 por la que se publica la adaptación del plan de estudios de Diplomado en Educación Social.

BOE 13 de enero de 2004 pág. 1273

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Universidad de Lleida, por la que se ordena la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.

BOE 13 de enero de 2004 pág. 1273

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se establece el plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica, que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

BOE 13 de enero de 2004 pág. 1274